



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

C-10
13-07-20

No. Requisición
2020-00386
Fecha
28/04/2020
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotizaciones		
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:		GUTIERREZ CHAM LUIS	SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI	LUPERCIO CASILLAS GRACIELA
Vigencia		Proceso:				
No. Inventario						

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	330.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO. 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$358,875.00
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO. 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$42,412.50
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	369.000000	PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$373,612.50
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	39.000000	PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$39,487.50
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	408.000000	BOTAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$545,700.00
B-02-07-01-01-001-00006	PIEZA	408.000000	GORRA GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO. 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$81,600.00
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	330.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$128,700.00
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	78.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO	\$30,420.00

Observaciones
SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.
Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4^{ra}A

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

No. Requisición
2020-00386
Fecha
28/04/2020
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotizaciones		
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:				
Vigencia		Proceso:				
No. Inventario				GUTIERREZ CHAM LUIS	SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI	LUPERCIO CASILLAS GRACIELA

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04 CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04	\$42,412.50

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal : \$1,643,220.00
Descuento :
I.V.A : \$262,915.20
Total : \$1,906,135.20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Observaciones

SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO



CAZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344

SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.

R.F.C. SCO060927CV6

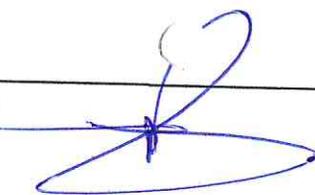
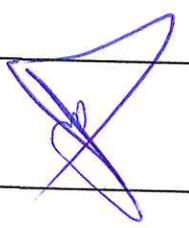
CLIENTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

8 DE JULIO DE 2020

ATENCION: LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA Q.

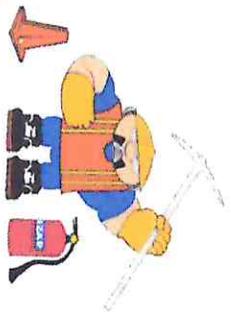
INVITACION RESTRIINGINA OIM-RMYCP-003/2020

PROPUESTA ECONOMICA

IMAGEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	330	CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO; UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. (TELA: MICRO RIPSTOP 61% POLIESTER, 36% ALGODON, 3% ELASTANO)	\$ 1,087.50	\$ 358,875.00
	39	CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO; UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL. (TELA: 100% POLIESTER)	\$ 1,087.50	\$ 42,412.50
	369	PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS. (TELA: MICRO RIPSTOP 61% POLIESTER, 36% ALGODON, 3% ELASTANO)	\$ 1,012.50	\$ 373,612.50
	39	PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA ASI COMO CINTILLA LATERAL. (TELA: 100% POLIESTER)	\$ 1,012.50	\$ 39,487.50
	408	BOTA TIPO COMANDO DE PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE.	\$ 1,337.50	\$ 545,700.00
	408	GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADO AL FRENTE UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. (TELA: MICRO RIPSTOP 61% POLIESTER, 36%	\$ 200.00	\$ 81,600.00
HOJA 1				



SEGURIZAP
GARANTIA DE CALIDAD



SEGURIZAP

GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL
• TIPO MILITAR Y CIVIL. POLICIA, TRANSITO, TORRETTAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FOU. I. MADERO No. 201-A COL. CENTRO C.P. 28000 TEL: (372) 31-203-44 Y (372) 31-211-19 COLIMA, COL.
segurizap@hotmail.com

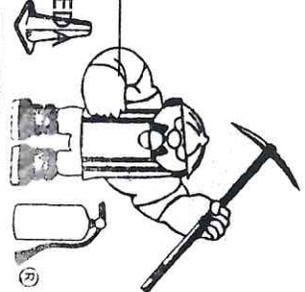
CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

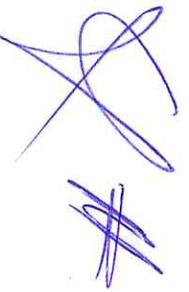
EN RELACION A LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RM/CP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", EL QUE SUSCRIBE ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A NOMBRE DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACION LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI AL IGUAL QUE A SUS ASOCIADOS, ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS CUMPLEN AMPLIAMENTE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, SERÁN DE CALIDAD, NUEVOS, GARANTIZÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD.

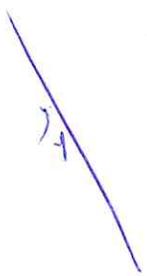


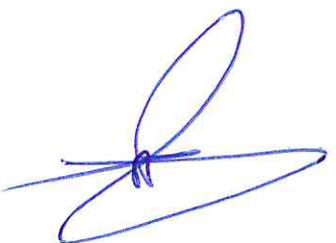
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL

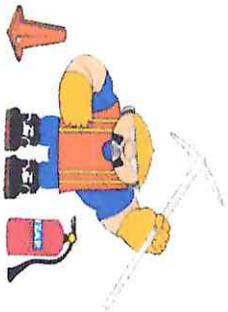
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  GARANTIA DE CALIDAD











SECURIZAP

GARANTIA DE CALIDAD

•GALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL
. TIPO MILITAR Y CIVIL. POLICIA. TRANSITO. TORRETTAS Y SIRENAS. FERRETERIA EN GRAL.

BOGOTÁ, COLOMBIA, 15 DE ABRIL DE 2020
FCO. I. MADRERO No. 201-A COL CENTRO C.P. 28000 TEL: (312)31-203-44 Y (312)31-211-19 COULIMA, COL.
securizap@hotmail.com

GARANTÍA

EL SUSCRITO ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA EN MI CAUIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO DE LA EMPRESA SECURIZAP DE COLIMA S DE RL MI MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE COMPROMETE EN CASO DE SER ADJUDICADA EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RM-y-CP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, LIBRES DE DEFECTOS DE DISEÑO, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

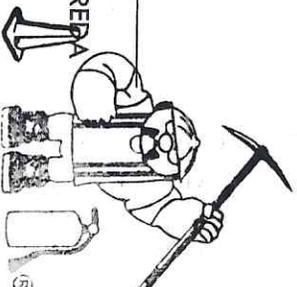
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS Y/O CON ALGUNO DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LAS BASES Y/O PACTADOS EN EL CONTRATO Y NUESTRA PROPOSICIÓN, NOS COMPROMETEMOS A SUSTITUIRLOS Y/O SOLUCIONAR LOS SERVICIOS A LA BREVEDAD SIN COSTO ALGUNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

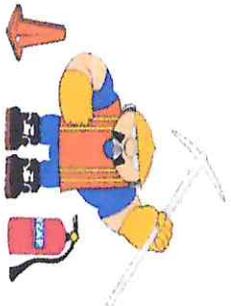
REPRESENTANTE LEGAL



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SEGURIZAP

GARANTIA DE CALIDAD

◦ CALZADO DE SEGURIDAD ◦ VENTA Y REGARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
◦ ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ◦ UNIFORME INDUSTRIAL
◦ TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETTAS Y SIRENAS ◦ FERRETERIA EN GRAL.

FCQ. 1, MADEIRO No. 2014 COL. CENTRO C.P. 28000 TEL: (312) 31-203-44 Y (312) 31-211-19 COLIMA, COL.
segurizap@hotmail.com

TIEMPO DE ENTREGA

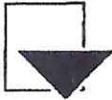
LOS BIENES SE ENTREGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL
CONTRATO EN AV. PABLO SILVA GARCÍA S/N, LOMAS DEL CENTENARIO CP 28985 EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

A T E N T A M E N T E

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL

SEGURIZAP
GARANTIA DE CALIDAD

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

ST-TX-075870

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL, CP 06470 MÉXICO, CDMX

TEL: 55 35 18 82

E-mail: nycelab@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-TX-074831

Laboratorio de Ensayo acreditado por emma, a.o. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



DATOS DEL USUARIO

Nombre y/o Razón Social : Creaciones y Diseños San Antonio S.A. de C.V.

Calle : Tripoli 407-A

Delegación o Municipio : Benito Juárez

Teléfono :

Col. o Poblado : Portales

Estado : Ciudad de México, México

Fax :

C. P. : 3300

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE ENSAYO

TELA COLOR AZUL		MODELO	RUM	TALLA
MARCA	PANTATONV			
Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012*				
Paquete NL-4 Pruebas Básicas, Sólidas y Pilling				
Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A-059/2-INNTEX-2019				
FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS:		21 de febrero del 2020		
FECHA DE DESARROLLO		INICIO:	21 de febrero del 2020	
		FINALIZACIÓN:	26 de febrero del 2020	
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:		26 de febrero del 2020		

RESULTADOS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
--------	--------	-------------------------	------------	---------------

Prueba de solidez de color al frote (NMX-A-073-INNTEX-2005)*

Manchado de testigo de algodón

3-4

Urdimbre/Longitudinal seco

3-4

Manchado de testigo de algodón Trama/Transversal seco

3-4

Manchado testigo de algodón Urdimbre/longitudinal húmedo

2-3

Manchado testigo de algodón Trama/ Transversal húmedo

2-3

Prueba resistencia a la formación de frisas (NMX-A-177-INNTEX-2005)*

Tipo de lavado

11 B/C

Temperatura del agua

(16°C ± 3°C)

19°C

Tipo de secado

Rejilla

Número de ciclos

1 Ciclo

Resultado muestra 1 (1 Ciclo)

5.0

Resultado muestra 2 (1 Ciclo)

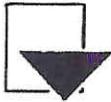
5.0

- El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio
- Los resultados incluidos solamente respaldan las muestras probadas tal y como se recibieron y no garantizan la calidad de un lote
- El laboratorio cuenta con la metodología de la inspección calibrada en las pruebas que aplica; si el usuario la requiere favor de solicitarla
- El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C., maneja toda la información derivada de la contratación del servicio y elaboración de ensayos con estricto apego al secreto profesional y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Pruebas Acreditadas ante la emma (*)

ORIGINAL

Página 1 de 10

AT-F04/1.00



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

ST-TX-075670

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL CP 06470 MÉXICO, CDMX

E-mail: mycelab@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-TX-074831

TEL: 55 35 18 82

Laboratorio de Ensayo acreditado por emm, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



RESULTADOS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Resultado muestra 3 (1 Ciclo)			5.0	
Resultado (1 Ciclo)			5.0	
Resultado muestra 1 (2 Ciclo)			5.0	
Resultado muestra 2 (2 Ciclo)			5.0	
Resultado muestra 3 (2 Ciclo)			5.0	
Resultado (2 Ciclo)			5.0	
Nota				Procedimiento de lavado conforme a la NMX-A-6330-INNTEX-2015

Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012*

Equipo utilizado digital

NL-T-106

Péndulo utilizado Urdimbre

137 N

Urdimbre/Longitudinal M1 N

61.6 N

Urdimbre/Longitudinal M2 N

69.6 N

Urdimbre/Longitudinal M3 N

69.1 N

Urdimbre/Longitudinal M4 N

62.8 N

Urdimbre/Longitudinal M5 N

62.8 N

Urdimbre/Longitudinal promedio

65.2 N

Péndulo utilizado Trama

137 N

Trama/Transversal M1 N

64.6 N

Trama/Transversal M2 N

66.0 N

Trama/Transversal M3 N

62.8 N

Trama/Transversal M4 N

59.1 N

Trama/Transversal M5 N

62.9 N

Trama/Transversal promedio

63.1 N

Estado de los especímenes de ensayo

Seco

Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012*

Equipo utilizado digital

NL-T-106

Péndulo utilizado Urdimbre

137 N

-El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio

-Los resultados incluidos solamente respaldan las muestras probadas tal y como se recibieron y no amparan la calidad de un lote

-El laboratorio cuenta con la facultad de la medición calibrada en las pruebas que aplica; si el usuario lo requiere favor de solicitarla

-El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C. manifiesta toda la información derivada de la contratación del servicio y elaboración de ensayos con

estricta apego al grado de privacidad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

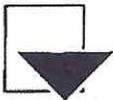
-Pruebas Acreditadas COFEPRIAS (*) - Pruebas Acreditadas COFEPRIAS (*)

ORIGINAL

Página 2 de 10

AT-F04/11.00

Rev-1



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

SI-TX-075670

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL, CP 06470 MÉXICO, CDMX

TEL: 55 35 18 92

E-mail: nyceclab@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-TX-074831

Laboratorio de Ensayo acreditado por ema, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



RESULTADOS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Urdimbre/Longitudinal M1 N			74.0 N	
Urdimbre/Longitudinal M2 N			72.4 N	
Urdimbre/Longitudinal M3 N			71.0 N	
Urdimbre/Longitudinal M4 N			72.6 N	
Urdimbre/Longitudinal M5 N			73.8 N	
Urdimbre/Longitudinal promedio			72.8 N	
Péndulo utilizado Trama			137 N	
Trama/Transversal M1 N			76.8 N	
Trama/Transversal M2 N			71.5 N	
Trama/Transversal M3 N			76.5 N	
Trama/Transversal M4 N			76.8 N	
Trama/Transversal M5 N			74.7 N	
Trama/Transversal promedio			75.3 N	
Estado de los especímenes de ensayo		Seco		
Estado de los especímenes de ensayo		Húmedo		

Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX-A-3801-INNTEX-2012*

Masa por unidad de área M1	201.24 g/m ²
Masa por unidad de área M2	201.03 g/m ²
Masa por unidad de área M3	201.11 g/m ²
Masa por unidad de área M4	201.22 g/m ²
Masa por unidad de área M5	201.44 g/m ²
Promedio g/m ²	201.0 g/m ²

Fecha de fin de prueba 24 de febrero del 2020

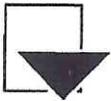
Método 5 especímenes pequeños. Prueba realizada sin incluir el orlillo.

Nota

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio.
 -Los resultados incluidos solamente respaldan las muestras probadas así y como se recibieron y no garantizan la calidad de un lote.
 -El laboratorio cuenta con la frecuencia de la medición calculada en las pruebas que aplica; si el resultado requiere favor de ser revisada.
 -El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C. manifiesta toda la información derivada de la construcción del servicio y elaboración de ensayos con estado sujeto al uso de privacidad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
 -Pruebas Autorizadas COFEPRIS (*)



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

SI-TX-075670

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL CP 06470 MÉXICO, CDMX

E-mail: nyceLAB@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-TX-074831
TEL: 55 35 18 82

Laboratorio de Ensayo acreditado por ema, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



RESULTADOS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NMX-A-721 1/2-INNTEX-2015* Acondicionamiento		65.7 % H.R. Temperatura	20.6 °C	
Método de la prueba	B			
Distancia de medición		Urdimbre: 3 cm Trama: 3 cm		
Número de hilos por unidad de longitud urdimbre			36 (hilos/cm)	
Número de pasadas por unidad de longitud trama			26 (pasadas/cm)	
Nota		Se reporta el valor promedio de 5 probetas ensayadas.		

Prueba de solidez de color al lavado doméstico y comercial NMX-A-105-C06-INNTEX-2015*
Tipo de lavado: A1S

Temperatura	40 °C	
Vol. Baño	150 ml	
Tiempo de lavado	30 min	
Número de baños	10 baños	
Tipo de detergente	WOB	
Proceso de secado	colgado al aire	
Evaluación con escala de grises AATCC Cambio de color y transferencia		
Grado de cambio de color (DW)	4	
Grado de transferencia de color acetato (DW)	4	
Grado de transferencia de color algodón (DW)	4-5	
Grado de transferencia de color poliamida (DW)	2-3	
Grado de transferencia de color poliéster (DW)	2-3	
Grado de transferencia de color acrílico (DW)	4	
Grado de transferencia de color acrílico (DW)	3-4	

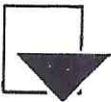
-El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio
 -Los resultados incluidos solamente representan las muestras probadas tal y como se recibieron y no amparan la calidad de un lote
 -El laboratorio cuenta con la herramienta de la medición calibrada en las probetas que aplica; si el usuario la requiere lavar de socialista
 -El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C., manifiesta toda la información derivada de la continuación del servicio y elaboración de ensayos con
 -Reserva el derecho de privacidad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
 -Pruebas Autorizadas COFEPRIIS (*)

ORIGINAL

Página 4 de 10

AT-FRD/1.00

Rev -1



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

SI-TX-075670

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL. CP 06470 MÉXICO, CDMX

No. de Informe : NL-TX-074831

E-mail: nyceLAB@nyceLABORATORIOS.COM

Laboratorio de Ensayo acreditado por emta, a.c, con acreditación No. TV-0072-2001/111.
Acreditado a partir del 2011-08-02



PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
--------	--------	-------------------------	------------	---------------

RESULTADOS

Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX-A-5077-INNTEX-2015*

Temperatura del agua (16°C ± 3°C) 19 °C

Procedimiento del lavado 1 BC / Tipo B

Procedimiento de secado Refija

Tipo de detergente WOB

La masa total secada al aire de los especímenes y tela de carga 2 kg

Tipo de carga utilizada Tipo II

Número de ciclos de lavado 1 Ciclo

Número de Especímenes probados 2

Cambio dimensional después del lavado -1.0%

Urdimbre/Longitudinal

Cambio dimensional después del lavado 0.0%

Trama/Transversal

Nota

Procedimiento de lavado conforme a la NMX-A-6330-INNTEX-2015

NMX-A-1833-2-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo- Parte 2- Mezclas ternarias de fibras*

Fibra 1 M1 62.2% políester

Fibra 2 M1 31.7% ALGODÓN

Fibra 3 M1 6.1% elastano

Prueba de solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

Grado de cambio de color de la muestra (Ac) 4-5

Grado de transferencia de color acetato (Ac) 4-5

Grado de transferencia de color algodón (Ac) 3-4

Grado de transferencia de color poliamida (Ac) 4

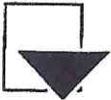
- El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio
 - Los resultados incluidos solamente respaldan las muestras probadas tal y como se recibieron y no garantizan la calidad de un lote
 - El laboratorio cuenta con la acreditación de la medición calibrada en las pruebas que aplica; si el usuario la requiere favor de solicitarla
 - El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C. manifiesta toda la información derivada de la autorización del servicio y elaboración de ensayos con carácter de secreto y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
 - Pruebas Autorizadas COFERTIS (*)

ORIGINAL

Página 5 de 10

AT-P04/1.00

Rev. 1



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

ST-1X-075670

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL CP 06470 MÉXICO, CDMX

E-mail: nycelab@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-1X-074831

TEL: 55 35 18 82

Laboratorio de Ensayo acreditado por emm, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
--------	--------	-------------------------	------------	---------------

Grado de transferencia de color poliéster (Ac)			4	
Grado de transferencia de color acrílico (Ac)			4	
Grado de transferencia de color lana (Ao)			4-5	
Grado de cambio de color de la muestra (A)			4	
Grado de transferencia de color acetato (A)			3	
Grado de transferencia de color algodón (A)			4	
Grado de transferencia de color poliéster (A)			4	
Grado de transferencia de color lana (A)			4	

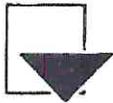
Nota: Minibira utilizada DW Prueba no acreditada ante la emm.

Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A-059/2-INNTEX-2019

Fuerza de rotura Urdimbire / Longitudinal en seco M1			760.8 N	
Fuerza de rotura Urdimbire / Longitudinal en seco M2			765.9 N	
Fuerza de rotura Urdimbire / Longitudinal en seco M3			744.0 N	
Fuerza de rotura Urdimbire / Longitudinal en seco M4			755.9 N	
Fuerza de rotura Urdimbire / Longitudinal en seco M5			733.8 N	
Resistencia Urdimbire / Longitudinal seco fuerza de rotura redondeo.			750.0 N	
Número de especímenes rechazados Urdimbire/longitudinal			0	

-El contenido del presente Informe, no podrá ser reproducido, parcialmente o en su totalidad, sin la autorización del laboratorio.
-Los resultados incluidos solamente respaldan las muestras producidas tal y como se recibieron y no amparan la calidad de un lote.
-El laboratorio cuenta con la incertidumbre de la medición calculada en las pruebas que aplica; el usuario la requiere favor de solicitarla.
-El presente Informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C., manifiesta toda la información derivada de la explotación de sus servicios y colaboración de sus clientes con este tipo de actividad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
-Pruebas Autorizadas COEPRIS (+)

ORIGINAL



LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

NYCE LABORATORIOS, S.C.

SI-TX-075670

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL, CP 06470 MÉXICO, CDMX

TEL: 55 35 18 82

E-mail: nyceLAB@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-TX-074831

Laboratorio de Ensayo acreditado por emm, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



PRUEBA	METODO	ESPECIFICACIÓN DE NORMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
--------	--------	-------------------------	------------	---------------

RESULTADOS

Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M1			558.6 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M2			563.2 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M3			555.8 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M4			555.4 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M5			572.3 N	
Resistencia Trama / Transversal seco fuerza de rotura redondeo.			560.0 N	
Numero de especimenes rechazados Trama/Transversal			0	
Estado de los especimenes de ensayo	Acondicionado			
Fecha de fin de prueba		24/02/2020		

Nota

La totalidad de los especimenes en ambos sentidos rompen en la mordaza.

Prueba no acreditada ante la emm.

Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A-059/2-INNTEX-2019

Fuerza de rotura Urdimbre / Longitudinal en seco M1		767.4 N
Fuerza de rotura Urdimbre / Longitudinal en seco M2		821.5 N
Fuerza de rotura Urdimbre / Longitudinal en seco M3		823.9 N
Fuerza de rotura Urdimbre / Longitudinal en seco M4		843.9 N
Fuerza de rotura Urdimbre / Longitudinal en seco M5		817.7 N
Resistencia Urdimbre / Longitudinal seco fuerza de rotura redondeo.		810.0 N
Numero de especimenes		0

El contenido del presente Informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio

Los resultados incluidos solamente respaldan las muestras producidas tal y como se recibieron y no aseguran la calidad de un lote

La información obtenida con la implementación de la medición calibrada en las pruebas que aplica, el usuario la requiere favor de especificar

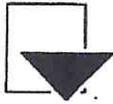
El presente Informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C., manifiesta toda la información derivada de la consultoría, así como la elaboración de ensayos con

carácter de confidencialidad en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

Pruebas Acreditadas ante la emm (*)

Pruebas Acreditadas COFEPRIAS (*)

ORIGINAL



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ST-TX-075670

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL CP 06470 MÉXICO, CDMX

E-mail: nycelab@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL-TX-074831

TEL: 55 35 18 82

Laboratorio de Ensayo acreditado por emta, a.c, con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



RESULTADOS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN DE NOMMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
rechazados Urdimbre/Longitudinal				
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M1			533.1 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M2			537.3 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M3			531.8 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M4			556.1 N	
Fuerza de rotura en Trama / Transversal en seco M5			521.5 N	
Resistencia Trama / Transversal seco Fuerza de rotura redondeo.			540.0 N	
Número de especímenes rechazados Trama/Transversal			0	

Estado de los especímenes
de ensayo

Húmedo

Fecha de fin de prueba

24/02/2020

La totalidad de los especímenes en ambos sentidos rompen en la mordaza.

Prueba no acreditada ante la emta.

Prueba de solidez de color a la luz artificial NMX-A-105-802-INNTEX-2010*

Equipo utilizado/Enfriado Por
Agua

Horas

20 Horas

Energía de exposición

1.1 Wh/m²

Energía total

79.2 kJ/m²

Grado de cambio de color

4-5

Método 5

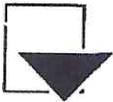
-El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio
-Los resultados incluidos solamente representan las muestras procesadas tal y como se recibieron y no amparan la calidad de un lote
-El laboratorio cuenta con la Incertidumbre de la medición calculada en las pruebas que aplica; si el usuario la requiere favor de solicitarla
-El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C., manifiesta toda la información derivada de la contratación del servicio y elaboración de ensayos con exclusión alguna al estado de privacidad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
-Pruebas Autorizadas COFEPRIUS (*)

ORIGINAL

Página 8 de 10

AT-F04/1.00

Rev. 1



LABORATORIOS

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

SI-TX-075670

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL CP 06470 MÉXICO, CDMX

No. de Informe : NL-TX-074831

TEL: 55 35 18 82

E-mail: nycelab@nycelaboratorios.com

Laboratorio de Ensayo acreditado por ema, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02



ING. Eduardo ROJAS HERNANDEZ
Coordinador de Laboratorio Textil

— FIN DE INFORME DE RESULTADOS

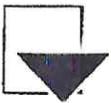
- El contenido del presente informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio
- Los resultados incluidos solamente respaldan los nuevos probados tal y como se recibieron y no amparan la calidad de un lote
- El laboratorio cuenta con la conformidad de la medición calibrada en las pruebas que aplica, si el usuario lo requiere favor de solicitar
- El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C., manija toda la información derivada de la contratación del servicio y elaboración de ensayos con estricto apego al aviso de privacidad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Pruebas Acreditadas ante la ema (*) -Pruebas Autorizadas COFEPIS (*)

ORIGINAL

Página 9 de 10

Rev. 1

AT-506/1.00



LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

NYCE LABORATORIOS, S.C.

ST-1X-075670

ALFONSO HERRERA NO. 15 COL. SAN RAFAEL. CP 06470 MÉXICO, CDMX

TEL: 55 35 18 82

E-mail: nycelab@nycelaboratorios.com

No. de Informe : NL -TX-074831

Laboratorio de Ensayo acreditado por emta, a.c. con acreditación No. TV-0072-001/11.
Acreditado a partir del 2011-08-02

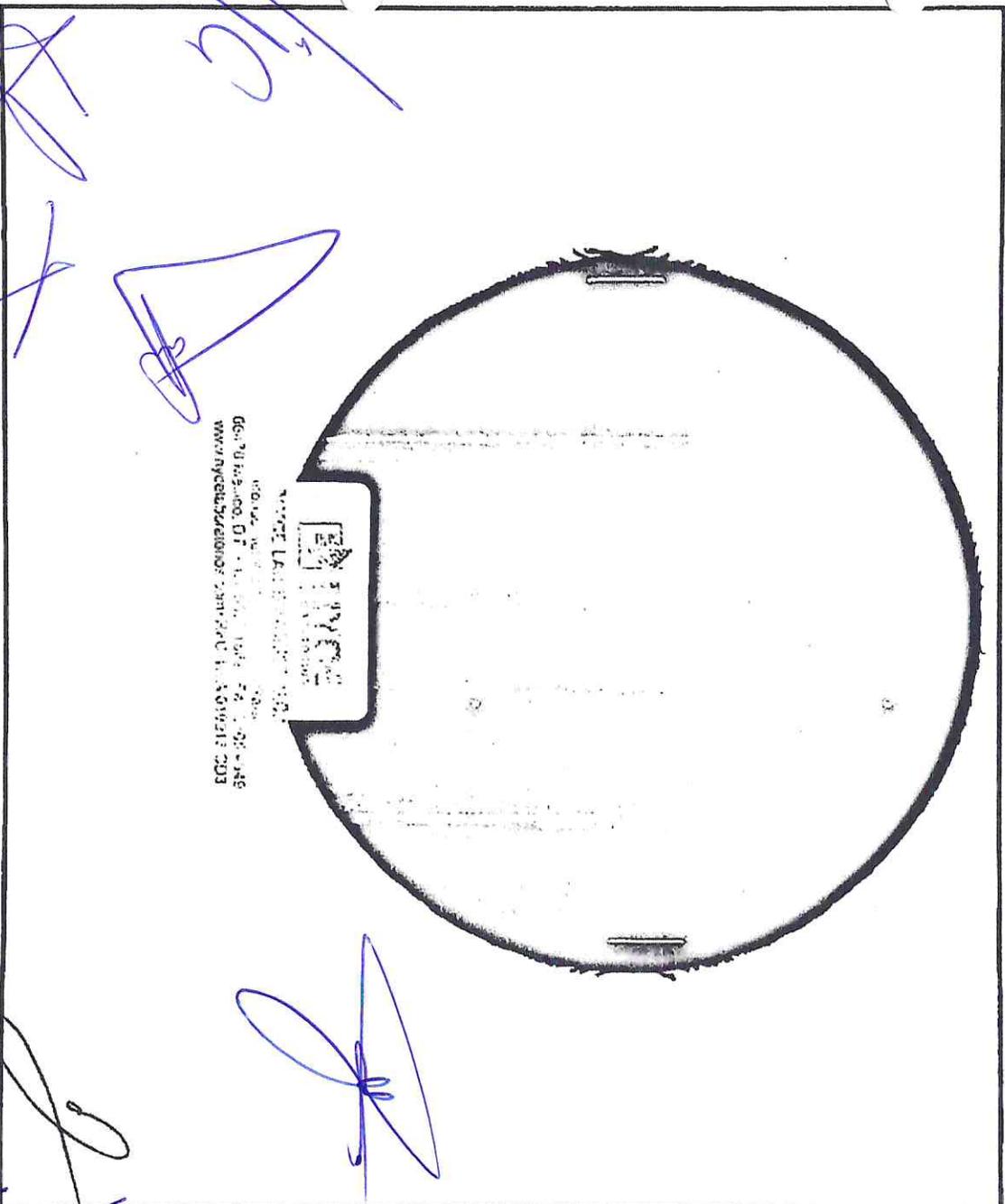


TELA COLOR AZUL

MARCA PANTATONY

MODELO RUM

MEDIDA



NYCE LABORATORIOS, S.C.
CARRILLO DE LA MANCHA, S/N.
COL. SAN RAFAEL, CP 06470 MÉXICO, CDMX
TEL: 55 35 18 82
WWW.NYCELABORATORIOS.COM

- El contenido del presente Informe, no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización del laboratorio.
- Los resultados incluidos solamente corresponden a las muestras probadas tal y como se recibieron y no aseguran la calidad de un lote.
- El laboratorio opera con la metodología de la medición calibrada en sus puntos de referencia que afecta su trazabilidad a la misma ley de calibración.
- El presente informe de resultados es de uso confidencial, por lo cual NYCE Laboratorios, S.C. maneja toda la información derivada de la contratación del servicio y elaboración de ensayos con estricto apego al aviso de privacidad en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

ORIGINAL

A.P.

Cédula de Identificación Fiscal

HACIENDA

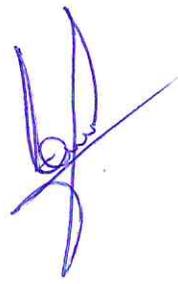
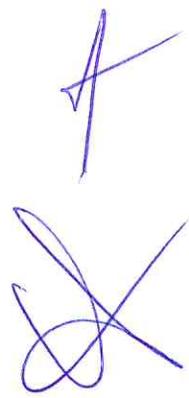
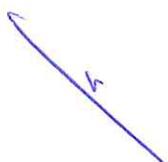
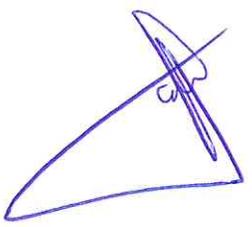
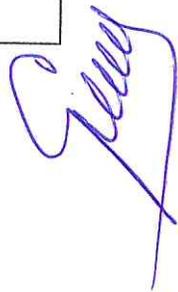
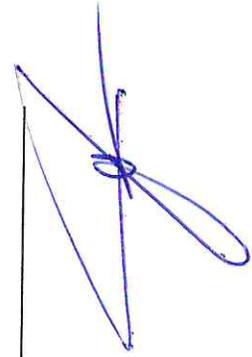
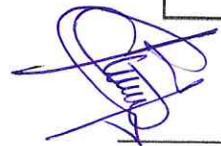


SCO060927CY6
Registro Federal de Contribuyentes

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI

Nombre, denominación o razón social
idCIF: 15010585580

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ANAYA
BARRERA
ALEJANDRO CESAR

EDAD 41
SEXO H

DOMICILIO

C GUSTAVO CERVANTES OCHOA 120
RD/CJAL JARDINES DE LA HACIENDA 28017
COLIMA, COL.

FOLIO 0406010105909 AÑO DE REGISTRO 2004 01

CLAVE DE ELECTOR ANSERAL09112911H001

CURP AABAA091129HGTNRL01

ESTADO 06 MUNICIPIO 001

LOCALIDAD 0001 SECCION 0077

EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



IFE

0077097796930



ESTE DOCUMENTO ES AUTOMÁTICAMENTE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA VANDAS,
CORTES O EMPLUMACIONES.

ESTERNO JACINTO MOLINA
SECRETARIO GENERAL ELECTORAL

ES, TITULAR ESTA CREDENCIAL A NOMBRE
FIGURAR EL CUMPLIDO DE OBLIGACIÓN EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OBTENIDA



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SC0060927CY6
Registro Federal de Contribuyentes
SEGURIZAP DE COLIMA
Nombre, denominación o razón social
IDCIF: 15010585530
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA, COLIMA A 02 DE JULIO DE 2020



SC0060927CY6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SC0060927CY6
Denominación/Razón Social:	SEGURIZAP DE COLIMA
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE DICIEMBRE DE 2006

Datos de Ubicación:

Código Postal: 28000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE REVOLUCION	Número Exterior: 79
Número Interior:	Nombre de la Colonia: COLIMA CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	Entre Calle: CALLE MORELOS
Y Calle: CALLE MIGUEL HIDALGO	Correo Electrónico: COBROS_SEGURIZAP@HOTMAIL.COM



GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 33 728
denuncias@sat.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]

Tel. Fijo Lada: 312

Numero: 3120344

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de calzado	100	27/09/2006	
3	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y20 accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva		01/01/2012	
2	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	20	01/01/2012	

Regímenes:

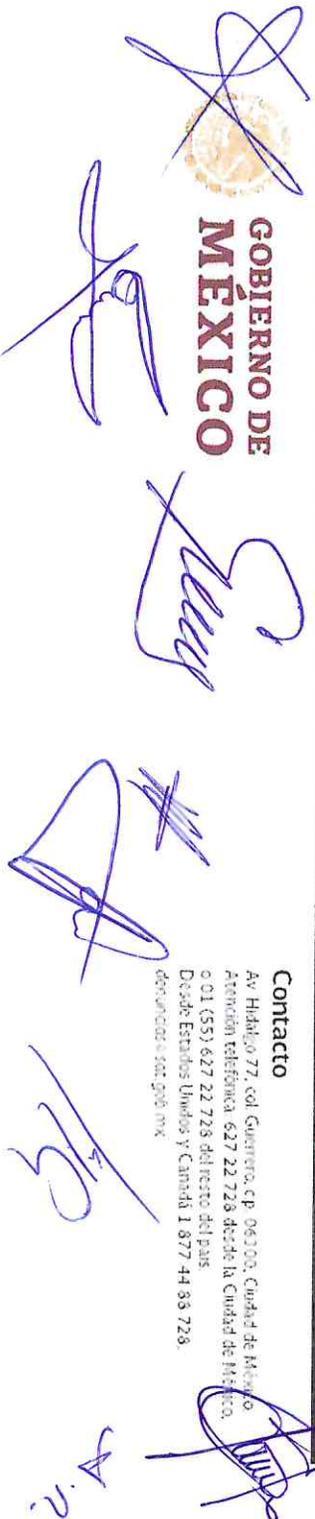
Regímen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	27/09/2006	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/09/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/09/2006	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	27/09/2006	
Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	27/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2007	
Entero de retenciones mensuales de ISR por Ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2012	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2012	
Entero mensual de retenciones de ISR de Ingresos por Tendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/01/2012	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2012	
declaración Informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2012	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección



<http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp."

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/07/02|SC0060927|CY6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
wyYsLe8XNH0ABxukKt1c2EH2omVEK+NklVWITt9u0oIGZlGvj22+XH8/1n1NYgj+JkSBll98zYr/ae38lBei1540R
pNjBEYR1VUydsz1D38oQcNHlQ43fgCMRZUA+eGVOMY++oZk+5UlpZadvT8F6Jwg2D2qIBeaGm/Al=



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 98 728.
denuncias@sat.gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

Z0N18268135

SCC0060927CY6

Nombre, Denominación o Razón social

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de julio de 2020, a las 10:50 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||SCC0060927CY6|20N18268135|02-07-2020|P||0000108888888000000031||

Sello Digital

LPe6/AKggD3vnrF0N0Yh3keqqlqE4ZH8slmw+LPxh5Uvmsz1810641OKY9SsIDNuztHJ2dqOA6Y3LGJS15K579K140
sr/5uY9F50p0LhgsPvOnVy3ayHH1L43sk5BE30xGkpTKKJp6c+a2VtoIorVFTmLeBzvd8v6PWND0FO=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



HACIENDA



Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SC0060927CY6|20NB8268135|02-07-2020P||00001088888800000031||

Sello Digital

LPe6/AK9qgd3vnrF0N0Yh3keqqLgE4ZH9slmw+LPXb15Uvisz18t10641OKY9SefDNJ2fHJ2qqOA6Y3LGJ5ISK579K140
sr/5uY9F50p0LhgstFvOnYy3ayHH1L43sk5BE30xGkpTKKJp6c+a2VtotorVFTmleBzvd8vcPWNDOfO=



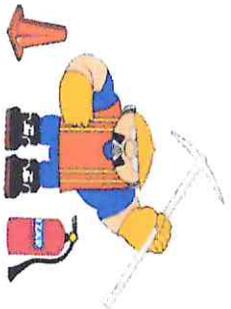
GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



SEGURIZAP

GARANTIA DE CALIDAD

• GAZTADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETTAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

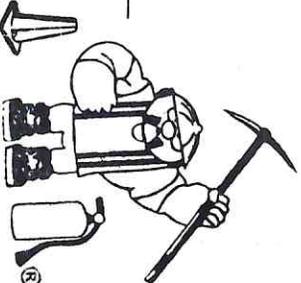
FCO. I. MADRERO No. 201-A COL. CENTRO C.P. 28000 TEL: 31231-203-44 Y 31231-211-19 COLIMA, COL.
segurizap@hotmail.com

YO, **ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM- RMYCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	SCO-060927-CY6		
Calle y Número:	REVOLUCION # 79		
Colonia:	CENTRO	Delegación o Municipio:	COLIMA
Código Postal:	28000	Entidad Federativa:	COLIMA
Teléfonos:	31 - 2-0344	Fax:	
Correo electrónico: (opcional)	Segurizap@hotmail.com		

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

REPRESENTANTE LEGAL



SEGURIZAP
GARANTIA DE CALIDAD

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La Dirección de Recaudación, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 13, primer párrafo fracción II y 23, primer párrafo, fracciones XIV, XV y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; 1, 3, fracción II inciso a), 14, fracciones VI y XVII, 22, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente: -----

SEGURIZAP DE COLIMAS DE RL MI, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes SC0060927CY6,

Si está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación de pago de:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	ACTIVO

Si está al corriente con la presentación de sus declaraciones.

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación y Finanzas se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciben esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los jueves, 02 de julio de 2020.

FIRMA ELECTRÓNICA

hJl9WU0Kk5ovmmvzPzSRkkRGQHHbDdAKknh965PT56PEWae3suAWwPuh7IEENUClgkZhp4e2WZVsbTgqbu6kRsihVl8gEJmawiebe9B4JIS0wgl
I6RrIoLVSIAxXcUmXvWVAZQicUITUmIue8JcYlqX4CAe9qsVCCvPdkhuklxqBNuqETZIVeEIs8hZdRCXvI2eJRD38Vd7aY2IhaSIFrhurONI
+eL3NHGbbd4s3QZEAh/nhOkJkMP37fVuae7WZs8Bu3Z4ZiR0JZqdK9n3nCVJUnznPQdAXJkDRBByORaxb++YI+pxj+IStQdZU+3ISDSELk6awVA==

DIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

L.A. ALEJANDRA MENDOZA TIRADO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**CAZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR
Y CIVIL, POLICIA, TRANSTO, TORRETTAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL**

DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344

SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.

R.F.C. SC0060927CY6

CLIENTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

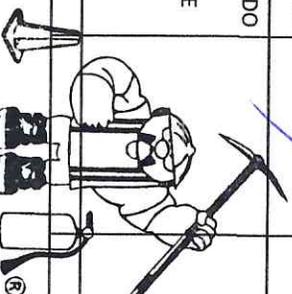
8 DE JULIO DE 2020

ATENCION: LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA Q.

INVITACION RESTRINGIDA OM-RMYCP-003/2020

PROPUESTA TECNICA

IMAGEN	CANTIDAD	DESCRIPCION		
	330	CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO; UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. (TELA: MICRO RIPSTOP 61% POLIESTER, 36% ALGODON, 3% ELASTANO)		
	39	CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO; UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL. (TELA: 100% POLIESTER)		
	369	PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS. (TELA: MICRO RIPSTOP 61% POLIESTER, 36% ALGODON, 3% ELASTANO)		
	408	BOTA TIPO COMANDO DE PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE.		
	39	PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA ASI COMO CINTILLA LATERAL. (TELA: 100% POLIESTER)		
	408	GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADO AL FRENTE UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. (TELA: MICRO RIPSTOP 61% POLIESTER, 36%		
HOJA 1				



SEGURIZAP
GARANTIA DE CALIDAD

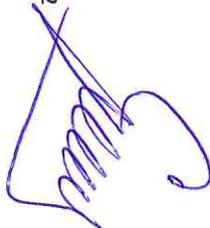
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

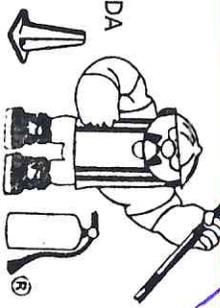
	330	PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DE LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. (TELA: 90% POLIESTER, 10% ELASTANO)		
	78	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DE LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL. (TELA: 90% POLIESTER, 10% ELASTANO)		
	39	CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO; UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL. (TELA: 100% POLIESTER)		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. VILLA DE ALVAREZ
GARANTIA: SEIS MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.
CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS APARTIR DE LA FIRMA
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.
DATOS BANCARIOS PARA HACER PAGOS:
BANCO SANTANDER
CUENTA 65503299437
CLABE 014090655032994373

HOJA 2




 ATENTAMENTE
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA
 REPRESENTANTE LEGAL



SEGURIZAP
 GARANTIA DE CALIDAD






GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCION CIVIL.**

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.”
1. Morced Caldera #55. Centro, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28010 Tel: 31 6 27 00
www.villadervalvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

DE VILLA DE ALVAREZ
10:35 am
05 MAR 2020

No. Requisición
2020-00386
Fecha
28/04/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

RECIBIDO
SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
TRANSITO Y VIALIDAD

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

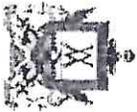
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	330.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	369.000000	PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	39.000000	PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	408.000000	BOTAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANT	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00006	PIEZA	408.000000	GORRA GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	330.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	78.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04

Observaciones
SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.
Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

AUTORIZA
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD

RECIBIDO
Jorge Enrique Ramos Ramirez
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA
Florencio Gonzalez Aguayo
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR AZUL MARINO

CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #148 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28094 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



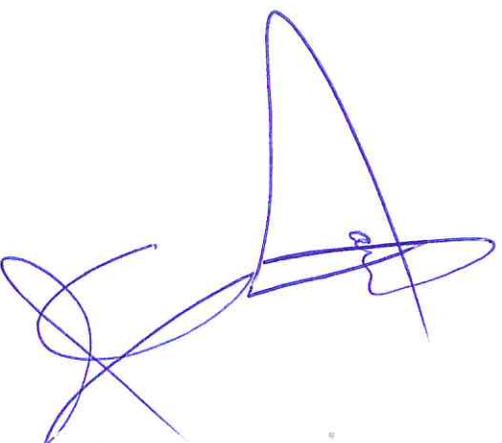
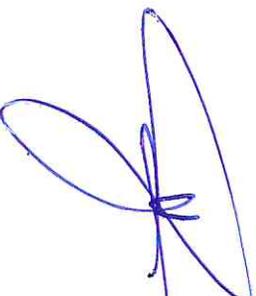
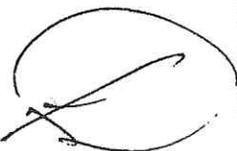
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA

CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #159 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28954 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA

CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #449 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28024 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS
BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA
PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR
DEL PANTALON EN LAS BOTAS.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pólolo Silva García #449 Col.Los Triángulos, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28094 Tel: 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadecalvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON
DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA, ASÍ COMO CINTILLA LATERAL.

[Handwritten signature]

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Radio Sierra Gonzalo #468 Col. Las Triunfadoras, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28092 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadedealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

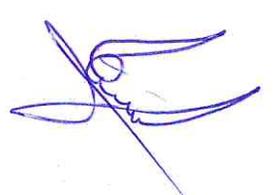
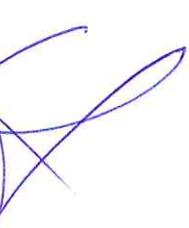
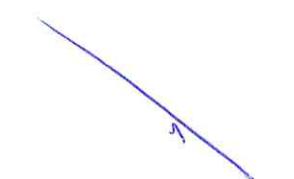
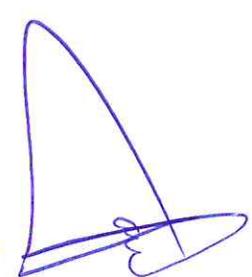
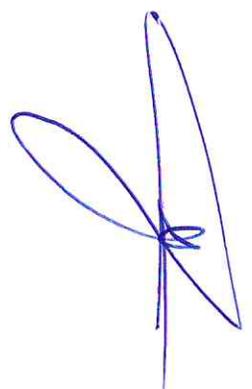
PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO

PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



1
2
3
4

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silveo García #429 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28924 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #459 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28734 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



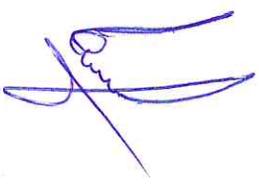
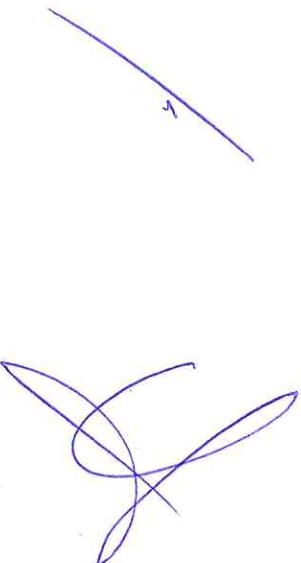
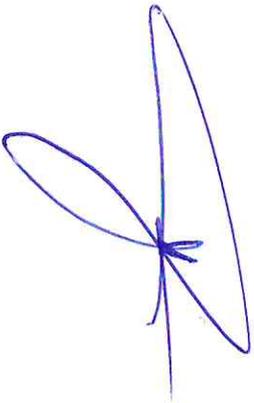
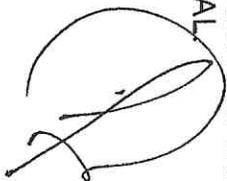
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO

GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS AL FRENTE
UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR
LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.



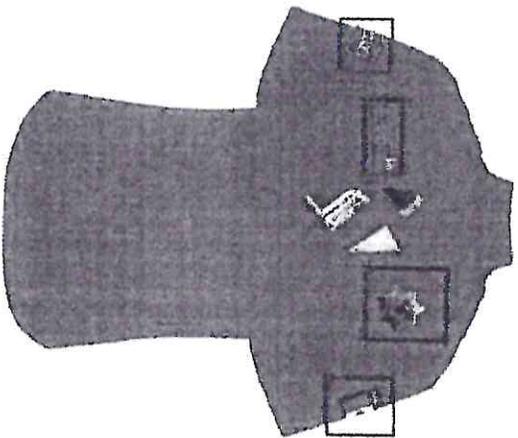
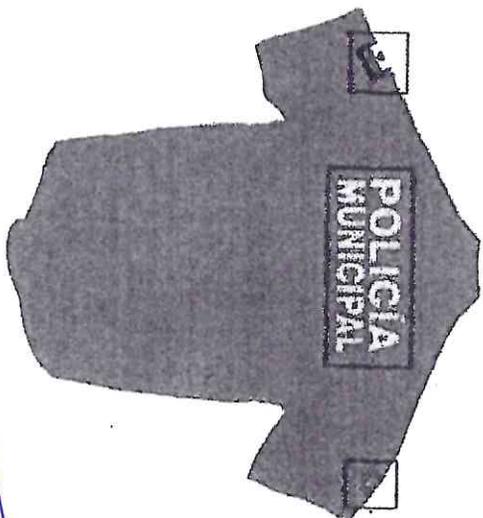
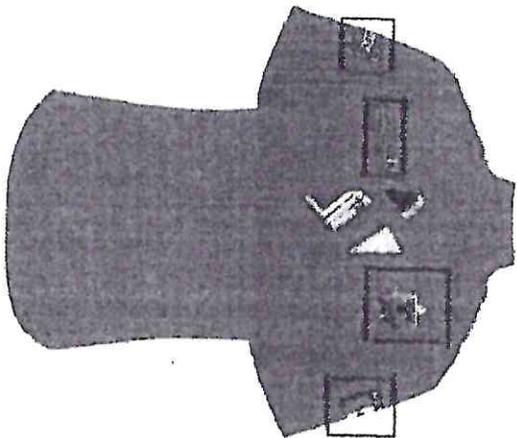
"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #469 Col. Los Triángulos. Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28924 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

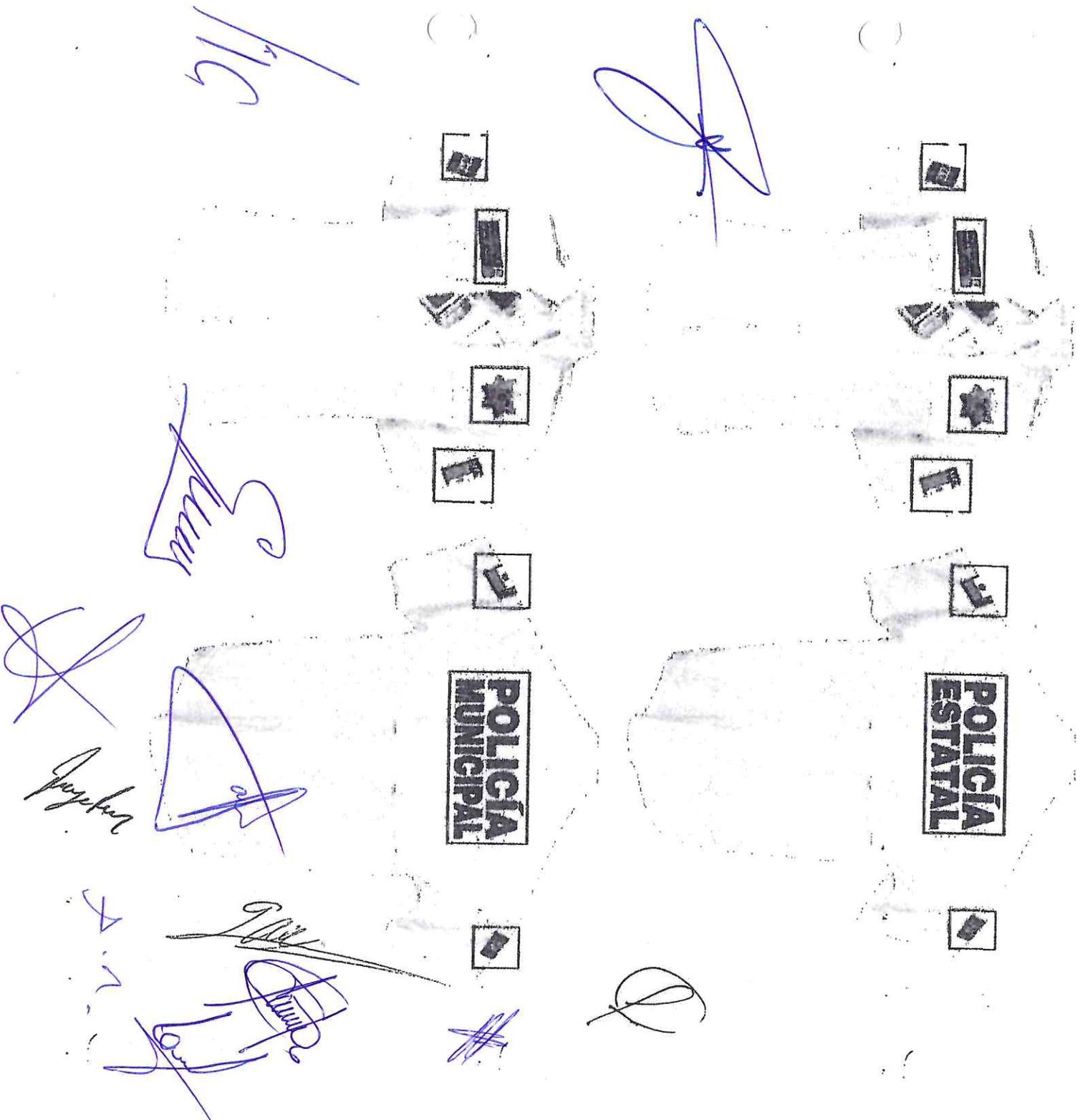
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

b) Manga Corta color azul (Frente y vuelta)

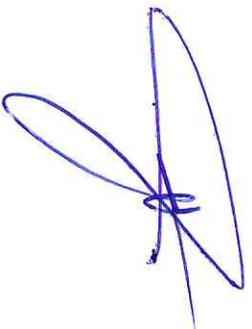


Handwritten signatures in blue ink are scattered around the t-shirt templates. One signature is written vertically on the right side of the "POLICIA MUNICIPAL" shirt. Another signature is written vertically on the left side of the "POLICIA ESTATAL" shirt. There are several other signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and a signature at the top left.

c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



d) Camisa blanca manga larga (frente) aplicar los bordados, insignias y divisas anteriores.



Handwritten signature in blue ink.

Jaime Salgado Escobar

NOTARIA PUBLICA 4
ZARAGOZA 175
RES. 56X
31-11-06, 31-3-11-08
31-7-25-33
COLIMA, COLIMA



---EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, ante mí, **JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVITVAZO**, titular de la Notaría Pública 4 cuatro de esta Demarcación, a solicitud del señor **ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA**, en su carácter de delegado especial de **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, procedo a protocolizar el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el **31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce**. Para este efecto, se otorgan las siguientes:-----

CL Á U S U L A S :

---PRIMERA.- A petición de **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, representada por el señor **Alejandro César Anaya Barrera**, yo, el notario, protocolizo el acta que adelante se transcribe, sin prejuzgar sobre la legalidad o ilegalidad de la misma y, por lo tanto, sin asumir responsabilidad alguna, puesto que fue elaborada y aprobada por los que se ostentan como socios, quienes son los únicos responsables de su legalidad y autenticidad.-----

---SEGUNDA.- En ejecución de lo acordado en la asamblea a que se refiere esa acta se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad: a) aceptar la renuncia de la señora **Paloma del Rosario Uribe Ramírez** como gerente de la Sociedad, y b) nombrar al señor **Alejandro César Anaya Barrera** como gerente de la Sociedad.-----

---Y para que a esta acta se le dé en juicio y fuera de él la fe y crédito que merece todo instrumento público, interpongo la autoridad de mi oficio, en los términos de los artículos 2 dos y 61 sesenta y uno de la Ley del Notariado.

---TERCERA.- Para cumplir lo ordenado en el artículo 55 cincuenta y cinco de la Ley del Notariado, el señor **Alejandro César Anaya Barrera** me exhibe el acta de

C O T E J A D O

A-1-

a la letra dice:-----

"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO : 001

ACTA DE ASAMBLEA

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, SIENDO LAS 12:00 HORAS (DOCE HORAS), SE DIO INICIO A LA SESION ORDINARIA EN EL DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO #201-A EN LA COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 28000 EN ESTA MISMA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS QUE LA INTEGRAN, EL SOCIO EL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, DE LA EMPRESA Y LA SOCIA LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. MI.

COMO PRIMER ACTO EN LA PRESENTE ASAMBLEA SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES Y SE APROBO EL SIGUENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- RENUNCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA, S DE RL MI, Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEIDIO A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS:

EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, TOMADO DE LISTA DE ASISTENCIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SEÑORES:

C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA.
C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.

POR LO QUE SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA.

EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ, MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS PERSONALES, NO PUEDE CONTINUAR CON SU CARGO DE GERENTE, POR LO QUE PRESENTA SU RENUNCIA.

LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA GERENCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO:002

ACTA DE ASAMBLEA

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI, QUIEN ACEPTA EL CARGO Y QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA, LOS SOCIOS NOMBRARON AL SR. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

ESTA ASAMBLEA UNA VEZ ESTUDIADO LOS PUNTOS EXPUESTOS Y HABIENDO DESAHOGADOS Y LEIDOS LOS MISMOS SE APROBARON POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ANTERIORIDAD.

SE DA POR LEIDA, CONCLUIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DIO

POR TERMINADA ESTE ACTO: SIENDO LAS 13:00 HORAS (TRECE HORAS), DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS UTILIZADOS Y AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS SOCIOS QUE DAN FE:

FIRMA DE LOS SOCIOS

Notaria Pública 4
Zamagosa 170
Tels: 654X
313-11-06, 313-11-06
313-73-33
COIMA COIMA



Una firma ilegible
C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARRERA
RFC: AABA691129N87

Una firma ilegible
C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ
RFC: UIRP780722NJ4

---Yo, el notario, doy fe de que el anterior inserto concuerda exactamente con su original, el cual agrego al apéndice, en el legajo del mismo número de esta acta notarial, anotándole la letra A.-----

EXISTENCIA JURÍDICA Y PERSONALIDAD

---El compareciente me acredita su personalidad con el acta que se protocoliza y la existencia jurídica de la sociedad que representa con los documentos que, a continuación, inserto en lo conducente y al pie de la letra, sin que el suscrito notario les haga corrección alguna y asuma responsabilidad derivada de la redacción y contenido de ellos:-----

---"SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO.- CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3°, 4°, 5°, 12°, Y 16° DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APPLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- DATOS DE LA

C O T E L L A D O

COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL
(S. DE R.L.MI.) - **II. - DOMICILIO SOCIAL:** FRANCISCO I. MADERO
NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL. - **III. - OBJETO SOCIAL:**
A) - FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA-VENTA DE EQUIPOS DE
SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE
BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS.- B) - USAR, EXPLOTAR POR
SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES
COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE
RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.-
C) - EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON
EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR
AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O
DISTRIBUIDORES.- D) - ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y
ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS,
PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA
REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.- E) - OTORGAR U OBTENER
CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR
OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE
TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO
GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN
CONTRAPRESTACIONES.- F) - PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O
ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES,
COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.- G) -
PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS
ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO
FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS
OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.- H) - REALIZAR TODA CLASE DE
OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE
SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD,
PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN
TERCERO.- IV.- DURACION: 99 AÑOS.- V.- CAPITAL: \$50,000.00...
VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ... CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS
QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE

Jaime Offredo Escobar

NOTARIA PUBLICA 4

ZARAGOZA 170

313-11-06, 313-11-08

RES FAX

313-73-33

COJIMA COJIMA



SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU CARGO DE SU(S) GERENTE(S)...

DECIMA PRIMERA. - LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANOSUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LOS MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE PRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUIERA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIEN PESOS DE APORTACION... **DECIMA CUARTA.** - LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA... **POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE.** - ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA. - Una firma ilegible.- PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ.- Una firma ilegible.- PARA USO OFICIAL.- EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINANDO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTE

O
T
A
D
O

DEL 2006.- Una firma ilegible.- LIC. JOSE ESCARENO
ESPINDOLA.- NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE
LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-
El sello de la ventanilla única de gestión del Gobierno
del Estado.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-
BOLETA DE INSCRIPCION.- EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE
DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL
ELECTRONICO No. 203377*1.- Control Interno. 11.- Fecha de
Prelación. 08/ENERO/2007.- Antecedentes Registrales:
PRIMER REGISTRO.- Denominación. SEGURIP DE COLIMA, S. DE
R.L.M.I. Domicilio. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA
CENTRO COLIMA, COLIMA.- Afectaciones al: Folio 203377.-
ID 1.- Acto ME.- Descripción Constitución de Sociedad de
R.L. Microindustria.- Fecha Registro 26-01-2007.-
Registro 1... EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA.- Una firma
ilegible.- LIC. CUAUHTEMOC GOMEZ CABEZUD.- El sello del
registro."-----
---Yo, el Notario, doy fe de que los anteriores insertos
concurdan exactamente con sus originales, de que se compulsaron
y que devuelvo al interesado.-----

IDENTIDAD Y CAPACIDAD

---El compareciente manifestó que es mexicano pues nació
en León, Guanajuato, el 29 veintinueve de noviembre de
1969 mil novecientos sesenta y nueve, es casado,
empresario, y tiene domicilio en casa 120 ciento veinte
de la calle Gustavo Cervantes Ochoa del residencial
Jardines de la Hacienda de esta ciudad de Colima.-----

---Yo, el notario, hago constar: a) el señor **Alejandro
César Anaya Barrera** acredita su identidad y capacidad con
credencial para votar 0077097796930, folio 0406010105669
y clave de elector ANBRAI69112911H001, y tiene, en m

Jaime Alfredo Castañeda

NOTARIA PUBLICA 4
ZAMAGOSA 170
RES.FAX
313-11-06, 313-11-08
313-73-33
COLIMA, COLIMA



Leyo esta escritura, y o) le explique su valor y consecuencias legales y le advertí sobre la necesidad de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y estuvo conforme con su contenido y redacción, y la firma a las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día de su otorgamiento. Doy fe.-----

---Una firma que corresponde al señor **Alejandro César Anaya Barrera**. Ante mí. Firmado: **J. Castañeda B.** El Sello Notarial.-----

---Es primer testimonio que certifico concuerda con su original y que expido para **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**. Va en 4 cuatro fojas útiles.-----

---Colima, Colima, a 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce. Doy fe.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
 Colima, Col.,

BOLETA DE INSCRIPCION

Sim1501

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 203377 * 1

Control Interno Fecha de Prelación
3 * 23 / OCTUBRE / 2012

Antecedentes Registrales:
 PRIMER REGISTRO
 Denominación
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.
 Domicilio

FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Actos Inscritos:	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consec.
30941	M2	Asamblea		
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 8d92adcdcd21m769m0821R1374506dR78B				
Secuencia: 303286				
Boleta de Pago No.: 77302				
Derechos de Inscripción	23	OCTUBRE	2012	1
Importe	\$532.00			
Subsidio	\$.00			

EL ANALISTA 207 GLORIA MARCELA CORDOVA PRECIADO
 EL CALIFICADOR 310 RAFAEL SEVILLA SOLOZANO

EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

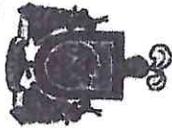


LIC. JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA

Caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada firma en el presente documento, autorizada por la Secretaría de Economía y de Comercio de Colima, en conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio

LIC. RAFAEL SEVILLA SOLOZANO
 Director Jurídico

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Gobierno del Estado de Colima
y Subsecretaría de Cultura

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

135 L.15 D.G. SIGET

CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL



4084540

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 3º, 4º, 5º, 12º Y 16º DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DE ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

DATOS DE LA SOCIEDAD

I.- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DER. L.M.I.)

II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL..

III.- OBJETO SOCIAL:

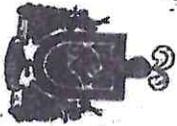
A).- FABRICACION DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL, COMPRA - VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS

B).- USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.

C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.

D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the left side.



Gobierno del Ecuador
3 de Julio de 2013

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.
- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

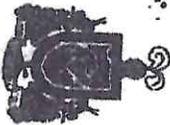
H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.

IV.- DURACION: 99 AÑOS

V.- CAPITAL: \$ 50,000.00

VI.- DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTES SOCIALES

NOMBRE DEL SOCIO	APORTACIONES
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA	\$25,000.00
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ	25,000.00



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

LOS SOCIOS DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYEN EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE SOCIOS Y QUE LO ANOTADO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, EN LOS QUE SE INDICA A CONTINUACION Y EN LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN MAS ADELANTE, INTEGRAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS, ENTRE ELLOS LA DESIGNACION DE SU GERENTE O ADMINISTRADORES.

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRAN(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

VIII.- MONTO DE LA CAUCION QUE OTORGA (N) PARA EL MANEJO DE SU CARGO \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)

IX.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

X.- FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DEL EJERCICIO SOCIAL:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

XI.- MES EN QUE SE CELEBRAN LAS ASAMBLEAS:
ENERO DE CADA AÑO

XII.- ACUERDO RESPECTO A SI EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS IMPLICARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SI () NO (X)

XIII.- CONSEJO DE VIGILANCIA: JOEL EDUARDO RIOS CORONA
MONTO DE LA CAUCION: \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.)

XIV.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

LOS SOCIOS HACEN CONSTAR QUE EL (LOS) GERENTE (S) Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA EN CASO DE QUE SE HAYA DESIGNADO RINDIERON LA PROTESTA DE VIGOR Y ENTRARON EN FUNCIONES PREVIOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR SU GESTION, LOS CUALES QUEDARON EN PODER DEL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO QUE SE SUSCRIBIERON Y EXHIBIERON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS EN DOS APORTACIONES DE \$25,000.00

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colonia del Estado Libre
y Soberano de Culiacán

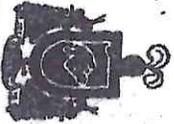
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATA.

PRIMERA.- LOS SOCIOS DECLARAN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ASI LO ACREDITAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SE ANEXAN PARA COMPROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA.- LA SOCIEDAD SOLO PODRA TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO TANTO NINGUNA PERSONA MORAL AUNQUE ESTA FUERE DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL PODRAN TENER PARTICIPACION ALGUNA EN LA SOCIEDAD YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASILO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA LOS EXTRANJEROS QUE CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICION TUVIERAN ALGUNA PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD, SOLO TENDRAN DERECHO A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LES HUBIEREN CAUSADO.

TERCERA.- LAS PARTES SOCIALES ESTARAN SUJETAS A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A).- CADA SOCIO REPRESENTARA UNA PARTE SOCIAL, B).- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS EN EL QUE SE INSCRIBIRA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LAS INDICACIONES DE LAS APORTACIONES Y LAS CESIONES QUE EFECTUEN DE SUS PARTES SOCIALES C).- PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTES SOCIALES O UNA FRACCION DE ELLAS Y PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SERA NECESARIO QUE ESTOS REUNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO REQUIERIÉNDOSE ADEMÁS EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS D).- CUANDO LA CESION SE PRETENDA EFECTUAR A FAVOR DE UNA PERSONA EXTRANA A LA SOCIEDAD PREVIAMENTE LOS DEMAS SOCIOS TENDRAN EL DERECHO DEL "TANTO " Y GOZARAN DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA EJERCITARLO, CONTANDO DESDE LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE SE HUBIERE OTORGADO LA AUTORIZACION DE LA APORTACION SOCIAL QUE SE PRETENDA TRANSFERIR Y SI FUEREN VARIOS LOS SOCIOS QUE QUISIEREN HACER USO DE DICHO DERECHO DEL "TANTO", LES COMPETERA



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de México

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES SOCIALES E).-
LAS CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES QUE
REPRESENTEN MULTIPLOS DE MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL.

CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A
CARGO DE SU (S) GERENTE (S)

QUINTA.- SI LA DURACION DE SU CARGO POR PARTE DEL (LOS) GERENTE (S)
GENERAL (ES) SE CONVINO TEMPORAL, ESTE (OS) CONTINUARA (N) EN SU CARGO
AUN DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA HASTA EN TANTO SEA (N) DESIGNADO (S)
EL (LOS) NUEVO (S) Y HAYA (N) TOMADO POSESION DE SU CARGO, SI LA DURACION
SE CONVINO INDEFINIDA, SEGUIRA (N) DESEMPEÑANDO EL CARGO HASTA EN
TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS HAGA OTRA DESIGNACION Y EL (LOS)
NOMBRADO (S) HUBIERE(N) TOMADO POSESION DE SU CARGO.

SEXTA.- EL (LOS) CARGO(S) DEL (LOS) GERENTE(S) PODRA(N) SER
DESEMPEÑADO(S) POR ALGUN(O)S O POR PERSONA(S) AJENA(S) A LA SOCIEDAD,
SEGUN PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA CASO, LA(S)
PERSONA(S) DESIGNADA(S) CAUCIONARA(N) SU MANEJO CON EL DEPOSITO DE
LA SUMA PRECISADA ANTERIORMENTE, CANTIDAD QUE LE(S) SERA REINTEGRADA
AL CESAR EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE HAYAN SIDO APROBADAS SUS
GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS OBLIGACIONES SE DECLAREN EXENTAS DE
RESPONSABILIDAD.

SEPTIMA.- EL(LOS) GERENTES(S) DE LA SOCIEDAD TENDRA (N) LA MAS AMPLIAS
FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES
GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA PARTICULAR
CONFORME A LA LEY PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODA
CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2554
DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y TODA LA
REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL CONCORDANTE EN LOS CORRELATIVOS DE LOS
CODIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, TAMBIEN
TENDRA FACULTADES PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENDOSAR,
NEGOCIAR, FIRMAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR TITULOS DE CREDITO DE
TODA CLASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE
TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODRA(N) DELEGAR O SUSTITUIR EL



Escuela de Estudios Liberales
y Administrativos de México

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PODER UNICAMENTE PARA PLEITOS Y COBRANZAS O PARA UNO O VARIOS NEGOCIOS DETERMINADOS; PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DERECHOS DE LA SOCIEDAD, REQUERIRAN) ACUERDO PREVIO Y ESPECIFICO DE LA ASAMBLEA.

OCTAVA.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD SE PODRA ENCARGAR, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A UN CONSEJO DE VIGILANCIA FORMADO DE SOCIOS O PERSONAS AJENAS, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO, PREVIA CAUCION POR EL MANEJO DE ESTE, CON EL DEPOSITO DE LA SUMA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL Y DURARA EN SUS FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE PARA TAL FIN SE SEÑALE EN EL ACUERDO, SALVO EL CASO DE CESE O RENUNCIA EN CUYO CASO DEBERA CONTINUAR EN EL CARGO, HASTA EN TANTO TOMA POSESION EL NUEVO CONSEJO DE VIGILANCIA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

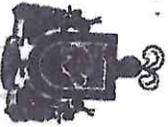
NOVENA.- EL EJERCICIO SOCIAL SERA EL INDICADO ANTERIORMENTE CON EXCEPCION DEL PRIMERO QUE PUEDE SER IRREGULAR, SEGUN LA FECHA DEL CONTRATO O DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PERO NECESARIAMENTE CONCLUIRA EL DIA SEÑALADO PARA ESE FIN.

DECIMA.- CADA AÑO SE PRACTICARA UN BALANCE GENERAL, LAS UTILIDADES QUE HUBIERE SE REPARTIRAN EN PROPORCION DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, UNA VEZ DEDUCIDO EL 5% QUE SE SEPARARA PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE CONSTITUYA LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O PARA CONSTITUIRLO EN CASO DE QUE DISMINUYERA ESTE, LOS SOCIOS EN NINGUN CASO PODRAN RECIBIR CANTIDAD ALGUNA A CUENTA DE UTILIDADES, SIENDO DESPUES DEL BALANCE QUE LAS ARROJE EFECTIVAMENTE LAS PERDIDAS, SI LAS HUBIERE, SERAN REPORTADAS POR LA RESERVA Y EN SU CASO, SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCION A SUS APORTACIONES SOCIALES.

DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE REPRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O

6

A-1-



Ministerio del Estado
Secretaría de Economía

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUERIRA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SE REUNIRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL MES SEÑALADO Y SIEMPRE SERAN CONVOCADAS POR EL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, O POR LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN MAS DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA CUANDO SE HAYA DESIGNADO ESTE.

DECIMA TERCERA.- LAS CONVOCATORIAS SE HARAN POR CARTA CERRADA, SIEMPRE QUE VAYAN CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO, ENVIADAS A DOMICILIO DEL SOCIO QUE APAREZCA EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ANEXANDOLE A COPIA DE LA ORDEN DEL DIA, CON UNA PARTICIPACION DE CUANDO MENOS OCHO DIAS A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA O DE ALGUNA OTRA MANERA DONDE CONSTE DE MANERA FENAHIENTE QUE EL SOCIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR NO SERA NECESARIA DICHA CONVOCATORIA CUANDO ESTE REPRESENTADO POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA.

DECIMA QUINTA.- LAS MODIFICACIONES ACORDADAS POR LOS SOCIOS AL CONTRATO SOCIAL DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE SE EXAMINE, SI NO IMPLICAN ALTERACIONES A LAS CONDICIONES PARA QUE LA SOCIEDAD SIGA SIENDO EMPRESA MICROINDUSTRIAL DICHA AUTORIDAD EMITIRA SU VISTO BUENO.



Gobierno del Estado de Chiapas
7 Sistema de Gobierno

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A LAS MODIFICACIONES O EN SU CASO DARA A LOS INTERESADOS LAS ORIENTACIONES QUE CORRESPONDAN.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO, LAS MODIFICACIONES DEBERAN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN QUE SE OBRRE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, PREVIA SU RATIFICACION ANTE EL ENCARGADO DE DICHO REGISTRO.

DECIMA SEXTA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, O CUANDO FALLECIERE ALGUN SOCIO, EN CASO DE QUE ASI SE HAYA CONVENIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE SE HAYA ACORDADO CONTINUARA LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, LOS HEREDEROS TENDRAN LOS DERECHOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL DEL SOCIO FALLECIDO, A MENOS DE QUE NO LO DESEEN, EN CUYO CASO SE LES DEBERA LIQUIDAR LA PARTE SOCIAL DEL SOCIO EXTINTO CONFORME AL ULTIMO BALANCE APROBADO.

DECIMA SEPTIMA.- DISUelta LA SOCIEDAD, SE PONDRÁ ESTA EN LIQUIDACION, TENIENDO EL CARÁCTER DE LIQUIDADORES LOS NOMBRADOS POR LOS SOCIOS, Y SOLO QUE NO SE PUSIEREN DE ACUERDO, NOMBRARÁN UN LIQUIDOR, POR MAYORIA DE VOTOS.

DECIMA OCTAVA.- SALVO LO QUE DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE ACUERDE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LOS LIQUIDADORES TENDRAN LAS FACULTADES QUE ENUMERA EL ARTICULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HARA LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS CON SUJECION A LAS REGLAS QUE FUE EL ARTICULO 246 DE LA PROPIA LEY Y PROCEDERAN, UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, A HACER A LOS SOCIOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

DECIMA NOVENA.- LA SOCIEDAD SE REGIRA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL, LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARMENTE POR LO PREVISTO EN EL CAPITULO RELATIVO A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN LOS DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.



Costa Rica
3 de febrero de 2014

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9

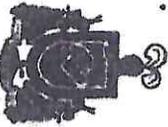
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PARA USO OFICIAL

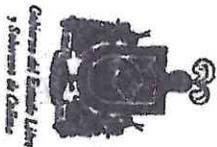
EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD.

LUGAR Y FECHA

COLIMA, COL A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LIC. JOSE ESCOBAR ESPINDOLA,

SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA
NOMBRE, Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



Gobierno del Estado de Colima
Registro Publico de la Propiedad y del Comercio

RATIFICACIÓN DE FIRMA

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARRERA

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2894 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI Y ANTECEDE Y CUYA CAPACIDAD LEGAL ME CONSTAN. RECONOCIERON COMO SUYAS LAS QUE EN EL APAREGEN Y RATIFICAN SU CONTENIDO COMO EXPRESION DE SU VOLUNTAD DOY FE. COLIMA, COL. 8/01/2025

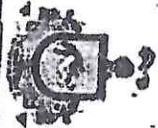
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CSADHTEMOC GOMEZ CABEZUDO



F.R.

1/19



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 203377 * 1

Control Interno Fecha de Prolación
11 * 08 / ENERO / 2007

Antecedentes Registrales:
PRIMER REGISTRO

Denominación

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

Domicilio

FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Afectaciones al:	Descripción	Fecha Registro	Registro
Folio ID Acto			

203377 1 M5 Constitución de Sociedad de R. L. Microindustrial 26-01-2007

Documento No.: NCD Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 5f1cc3b97e11766c85f074fb60096cb0b774c2bd

Derechos de Inscripción

Fecha	08 ENERO	2007	Boleta de Pago No.: 35568
Importe	\$229.00		
Subsidio	\$.00		

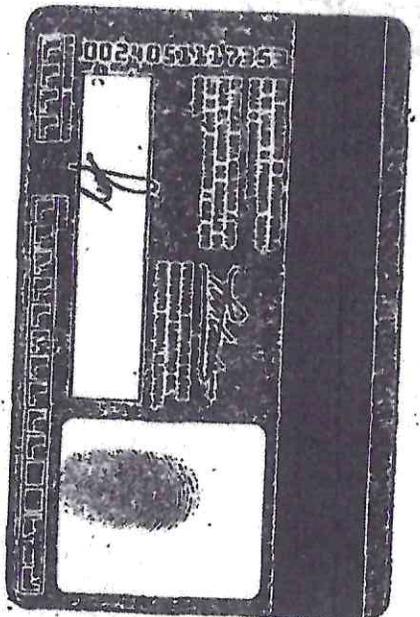
CALIFICADOR: 304 JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

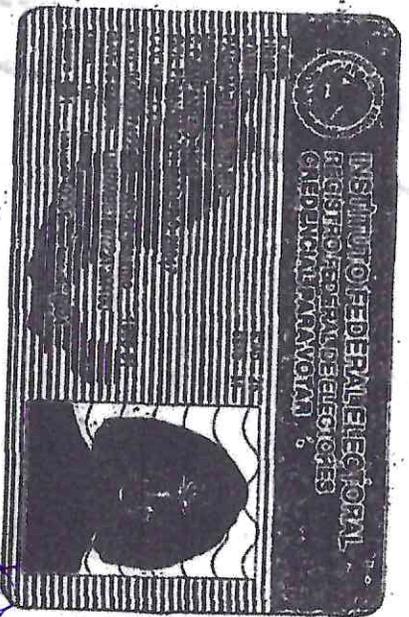
LIC. CUAUTHEMOC GOMEZ CABEZUDO



Handwritten signature and initials in blue ink.



Luis



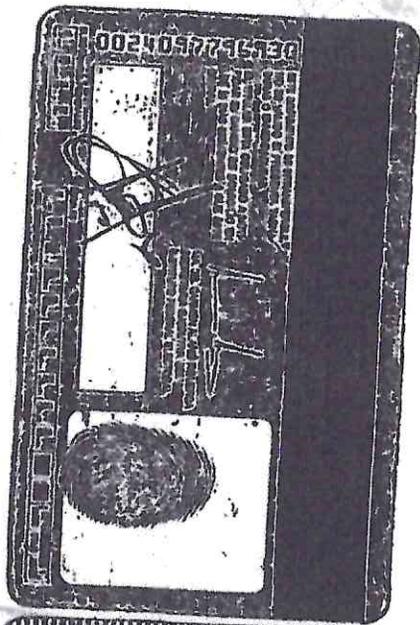
Luis

Luis

Luis

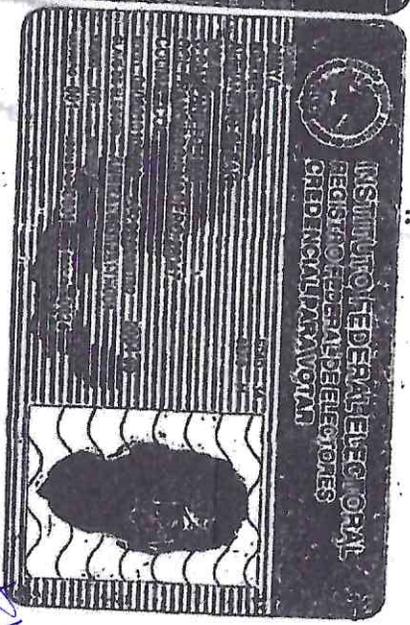
Luis

Luis



Green

#



F.N.

[Signature]

Flc

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Colima

CERTIFICA

Que la Presente Copia Fotostática en 27 paginas útiles concuerda fielmente con el documento archivado, bajo el No. 135 del libro 15 de DOCUMENTOS GENERALES de donde se saco y compulsó, a solicitud de: SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. DE MI Doy Fe.-
Colima Col. 29/07/2019

Esta copia no supe la constancia de propiedad que emite esta Dirección Grat. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR



EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 39 FRAC. III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2013, EN ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO FIRMA EL OFICIAL REGISTRADOR.

LIC. RICARDO GARCIA NERNÁNDEZ

PRELACIÓN No. 1386740
DERECHOS 718.00

DE FECHA 11/06/2019
FOLIO INGRESOS 969051





Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020
Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-003/2020**
"Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad
Publica Tránsito y vialidad"

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** denominado "Adquisición uniformes para el personal operativo de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** "Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad"

BASES

1. Información de los bienes

Requisición No. 2020-00386

Solicitante: Oficina de Seguridad Publica.



SEGURIZAP
GARANTÍA DE CALIDAD

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	330
CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	39
PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO	PZA	369

03-Julio-20
Revisión:
Alyancho Anaya R.



<i>(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>		
<i>PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>39</i>
<i>BOTA TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE</i>	<i>PIEZA</i>	<i>408</i>
<i>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>408</i>
<i>PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>330</i>
<i>PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>78</i>
<i>CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO(ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>39</i>

Se anexa copia del requerimiento.

2. Tiempo de entrega.

Los uniformes se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato. En Av. Pablo Silva García S/N, Lomas del Centenario, Código Postal 28985, municipio Villa de Álvarez, Colima, en una sola exhibición a petición de parte de la convocante.

El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Colima, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

3. Garantías

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- b) El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y



deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- f) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

- 1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.



2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.

3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.

4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.

5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

4. Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 5 al 10 de julio del 2020 de 8:30 a las 15:00 horas. Y el 13 de julio de 2020 de 8:30 a 10:00 horas.

PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá incluir:

I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.

II. Documentación:

Persona Física:

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Copia de credencial del INE del representante legal.
3. Copia del RFC
4. Actividad empresarial vigente.
5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.

Persona moral:



1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
 2. Copia de credencial del INE del representante legal.
 3. Copia del RFC
 4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
 5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
- IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:



Acto presentación y apertura de propuestas: 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en salón de cabildo de la presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

Acto de fallo: 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas

6. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

7. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.

8. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.
- b) La evaluación se llevará a cabo por partida del bien.



Gobierno Municipal
de Villa de Álvarez
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.



ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. _____,
referente a la celebración del contrato de
_____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Estado de Colima.

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO 3

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE
ALVAREZ, COLIMA**

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

El (La) C. _____ en mi carácter
de _____ representante legal de
_____ por medio del
presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la
empresa que represento se abstendrá, por sí o a través de
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores
públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Villa de Alvarez, Colima a _____ del mes de _____ del
año 2020

Nombre y Firma del Representante Legal



LUIS GUTIERREZ CHAM

	PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
I	Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.		
1	El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.		
2	El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.		
DOCUMENTOS			
3	El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.		
4	Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.		
II DOCUMENTACION			
PERSONA FISICA			
6	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		



10	escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
11	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
	PERSONA MORAL		
11	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
12	Representación Legal		
13	copia de la credencial del INE del representante legal		
14	copia del RFC		
15	copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca		
16	Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
17	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
	DOCUMENTOS		
III	Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.		
17	Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica.		



18	<p>IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).</p>		
----	--	--	--

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

CUMPLE	NO CUMPLE

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	NO CUMPLE

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

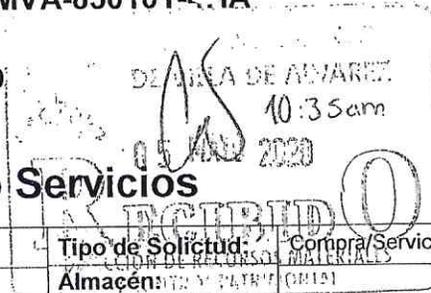
CUMPLE	NO CUMPLE

9



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-...IA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700



No. Requisición
2020-00386
Fecha
28/04/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	Tipo de Solicitud	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén	TRANSITO Y VIALIDAD
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	330.000000 CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000 CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	369.000000 PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	39.000000 PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGL ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	408.000000 BOTAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANT	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00006	PIEZA	408.000000 GORRA GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONE SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	330.000000 PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	78.000000 PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000 CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXC	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04

Observaciones
SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

AUTORIZA
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD

VO. BO.
JORGE ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA
FLORENCIO GONZALEZ AGUAYO
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR AZUL MARINO

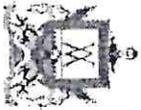
CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #498 Col. Los Triunfos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28934 Tel. 312 319 1716 y 312 314 5193

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA

CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #429 Col. Los Troncales, Villa de Álvarez, Colima, C.R. 23934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA

CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #448 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28024 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.:: 2020-00386.

PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS
BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA
PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR
DEL PANTALON EN LAS BOTAS.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Polio Silva García #449 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 23934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON
DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA, ASÍ COMO CINTILLA LATERAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 458 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28794 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No. : 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO

PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #449 Col. Los Triunfos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28724 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #449 Col. Los Triángulos, Villa de Alvaréz, Colima. C.P. 28734 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO

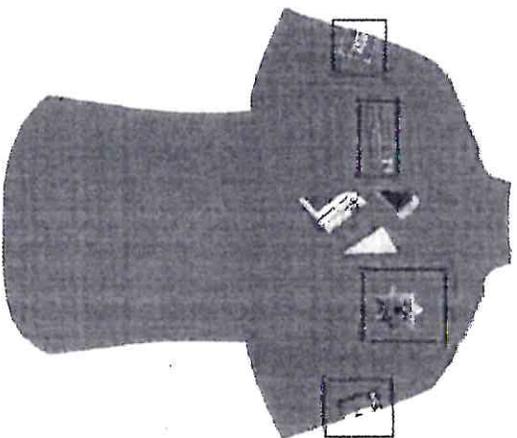
GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS AL FRENTE
UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR
LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

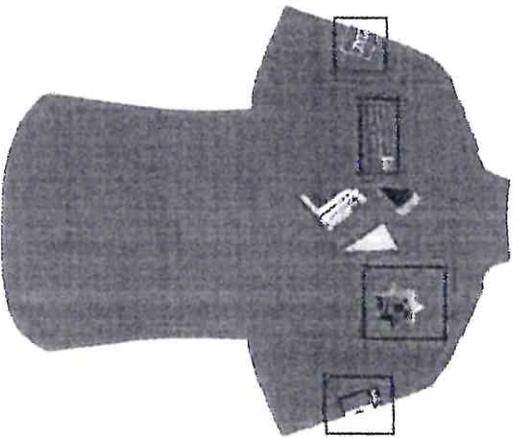
Av. Pablo Silva García #458 Col. Los Tilungüiles, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 23934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

b) Manga Corta color azul (Frente y vuelta)



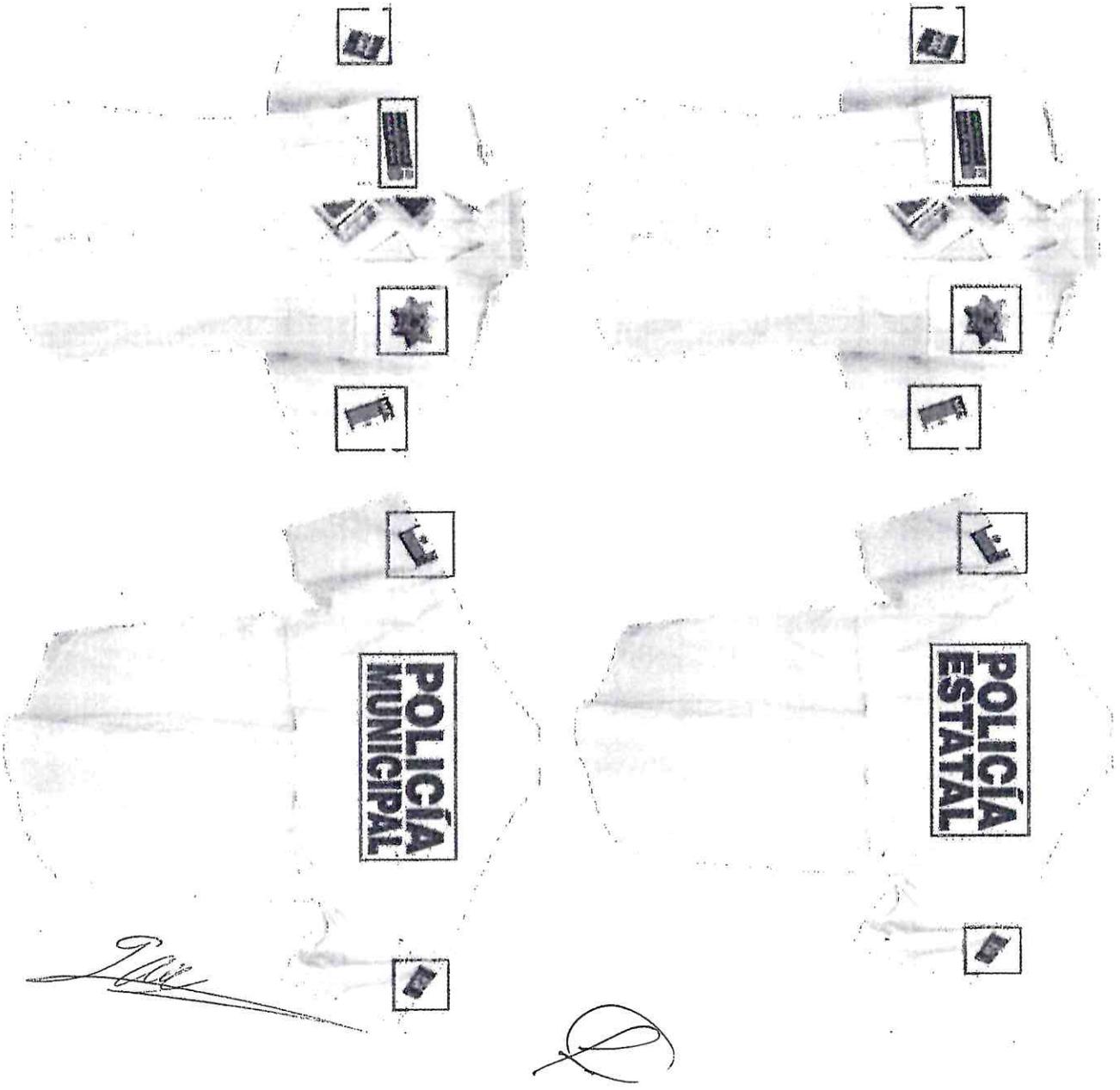
D



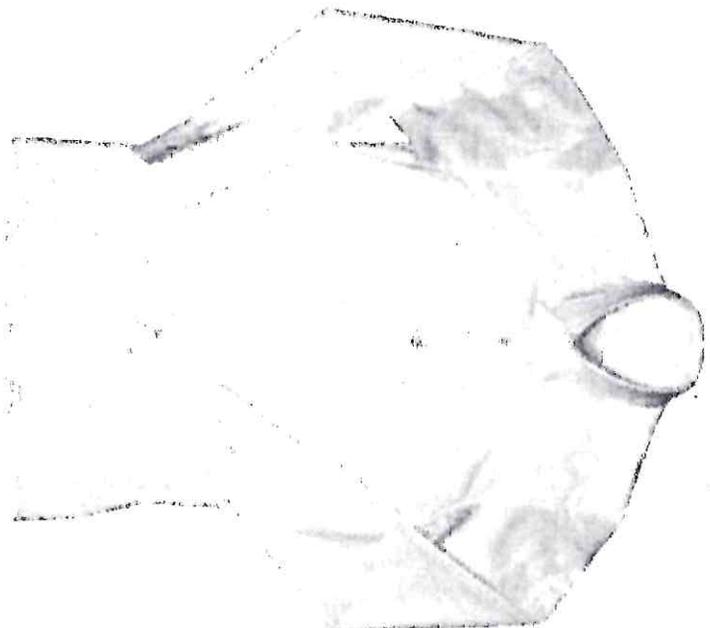
D

Logo

c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



d) Camisa blanca manga larga (frente) aplicar los bordados, insignias y divisas anteriores.



3) Kepí o gorras

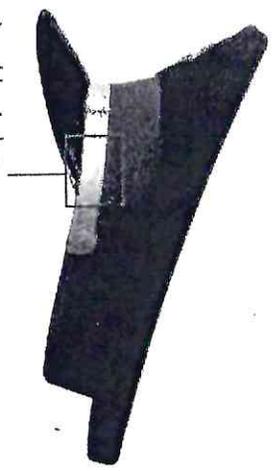
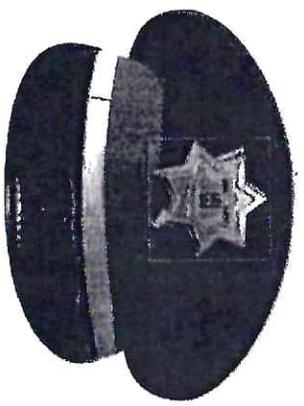
a) Kepí de siete picos



Frente

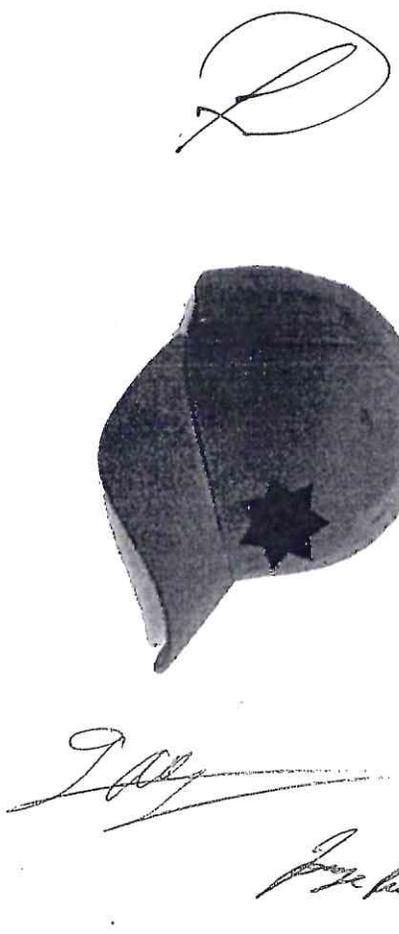
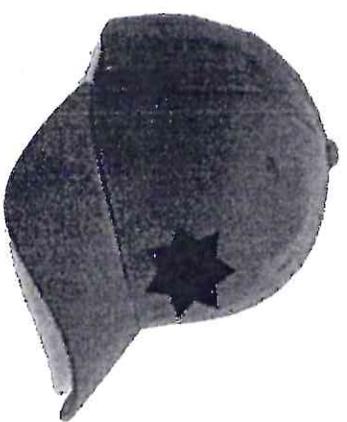
Perfil

b) Kepí redondo



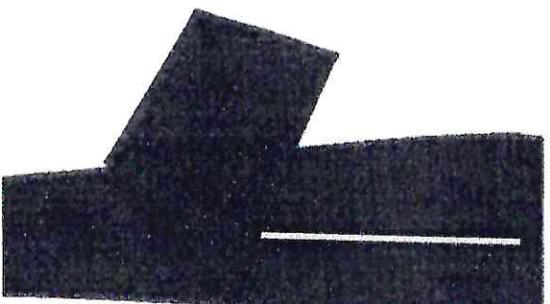
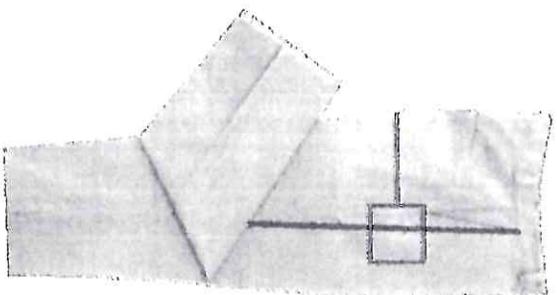
Sección que rodea al kepi plata

a) Beisbolera

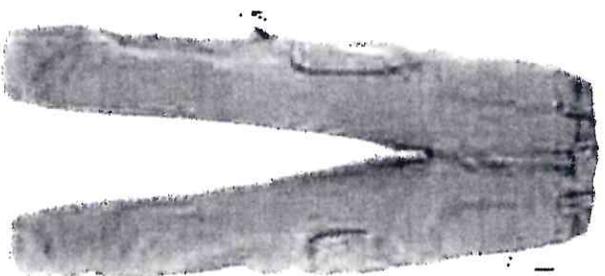


2) Pantalones

a) Pie a Tierra

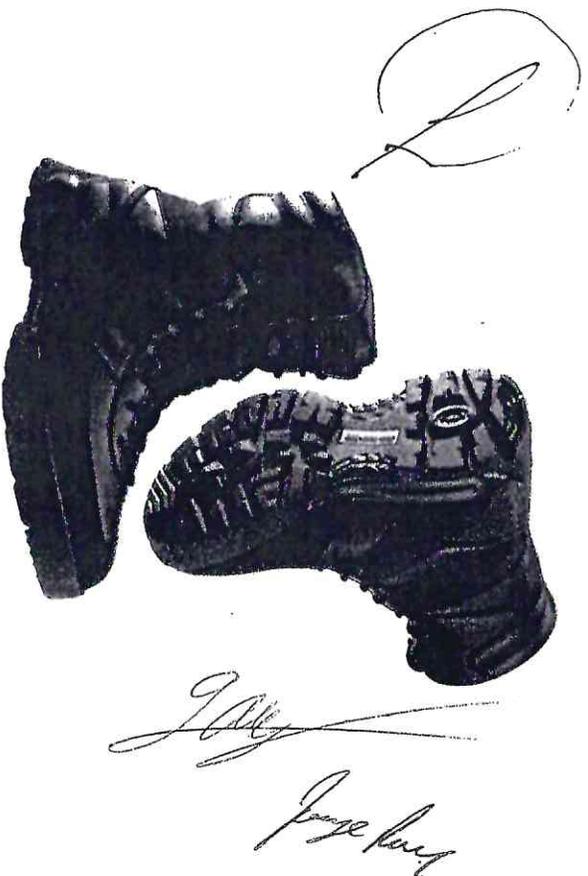


b) Tipo Comando



9) Calzado

a) Bota tipo comando de piel y suela antiderrapante.



b) Zapato tipo choclo de piel, suela antiderrapante con agujetas.

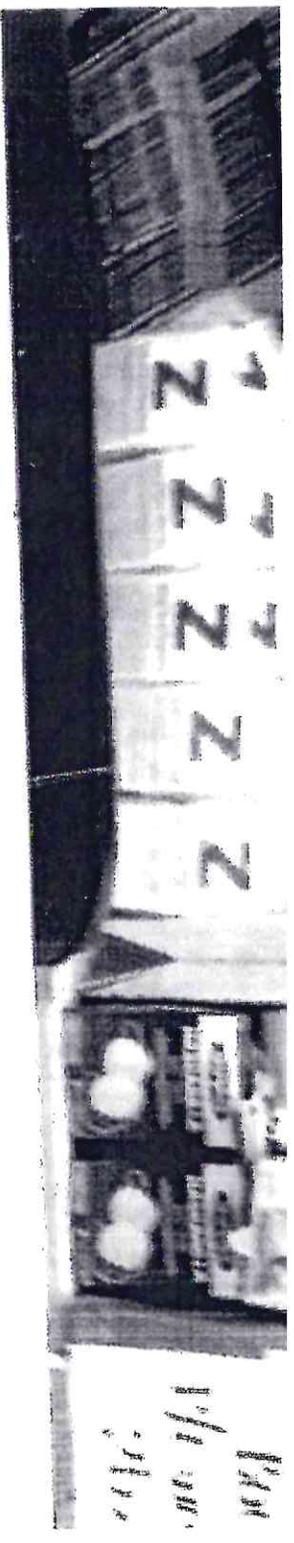


Q



Joseph

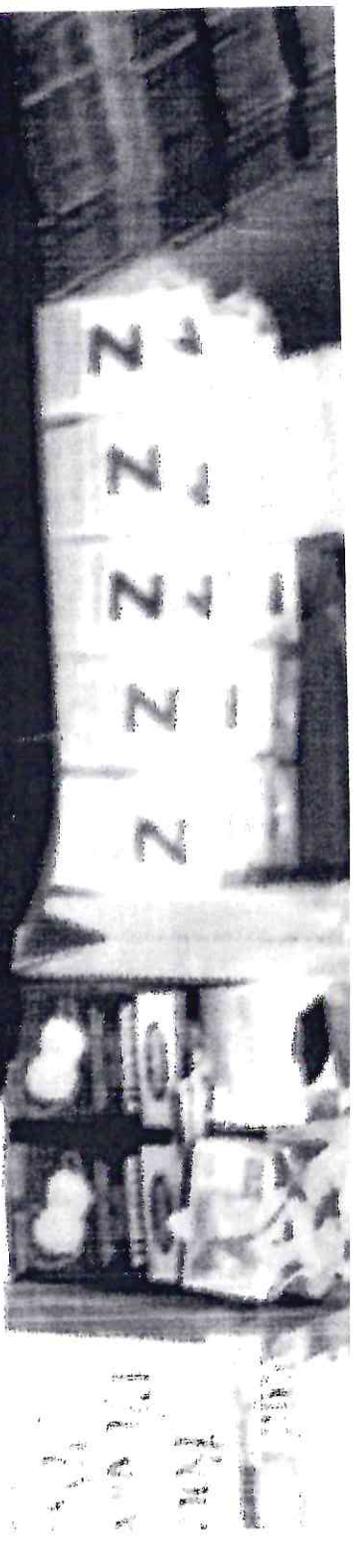
9/11



Q

25

PONICMA



Pygmy

John



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, EN RELACIÓN A LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PRESTADOS CUMPLEN AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SERÁN DE CALIDAD, NUEVOS, GARANTIZÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD.

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM

A.N.



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

GARANTÍA

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, ME COMPROMETO EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM

110

A.2. X



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

TIEMPO DE ENTREGA

LOS UNIFORMES SE ENTREGARAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN AV. PABLO SILVA GARCÍA S/N, LOMAS DEL CENTENARIO CP 28985 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EN UNA SOLA EXHIBICION A PETICION DE PARTE DE LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM

1/0

[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE GUTIERREZ
 CHAM
 LUIS
 DOMICILIO
 C EL NARANJAL 487
 FRACC PRADOS DE LA VILLA 28988
 VILLA DE ALVAREZ COL
 CLAVE DE ELECTOR GTCHLS61052914H500
 CURP GUCCL610529HUCTHS09
 ESTADO 06 MUNICIPIO 005 ANO DE REGISTRO 1991 05
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024
 SECCION 0141
 SEXO H
 FECHA DE NACIMIENTO 29/05/1961



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI DOMICILIO ESTA UBICADO EN JUVENTINO ROSAS #25 COLONIA FATIMA EN COLIMA, COL. TELEFONO: 312- 31 2 8280, CORREO ELECTRONICO: playerascrab@hotmail.com PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS REFERENTES AL **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA PARA ESTA **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM

A. R. #



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80

GUCL 610529 QX1

A 7 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
Villa de Alvarez, Col.
ATENCION: Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

INVITACION RESTRINGIDA No (OM-RMyCP-003/2020)

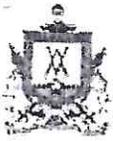
TECNICA

CANT	DESCRIPCION
330	Camisa manga corta color azul marino (especificaciones según anexo)
39	Camisa manga corta color blanco (especificaciones según anexo)
369	Pantalón tipo comando color azul marino (especificaciones según anexo)
39	Pantalón tipo pie a tierra color azul marino (especificaciones según anexo)
408	Bota tipo comando color negro en piel y suela antiderrapante (especificaciones según anexo)
408	Gorra tipo beisbolera color azul marino (especificaciones según anexo)
330	Playera tipo polo con escudo bordado color azul marino (especificaciones según anexo)
78	Playera tipo polo con escudo bordado color blanco (especificaciones según anexo)
39	Camisa manga larga color blanco (especificaciones según anexo)

Garantía: 3 meses por vicios ocultos y defecto de fábrica.
*Tiempo de entrega: 30 días hábiles
*Contado
*Lugar de entrega: sus almacenes

A T E N T A M E N T E

Luis Gutiérrez Cham



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR AZUL MARINO

CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.

J.N.

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA

CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL

J.N.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA

CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**.

A.N.
P.L.

R

#
Guerra

Guerra

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1/9

[Signature]

[Signature]

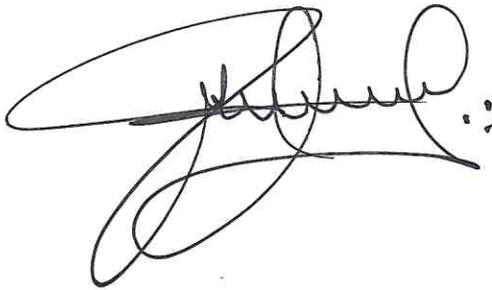


**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

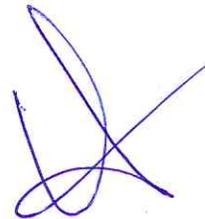
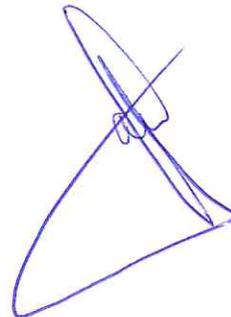
ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS.



1/10



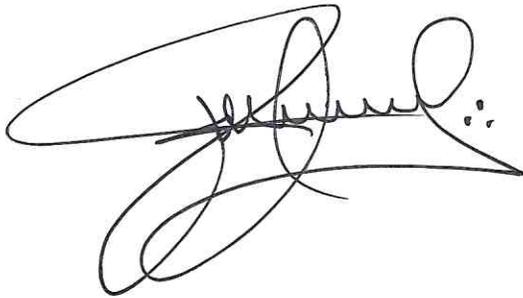
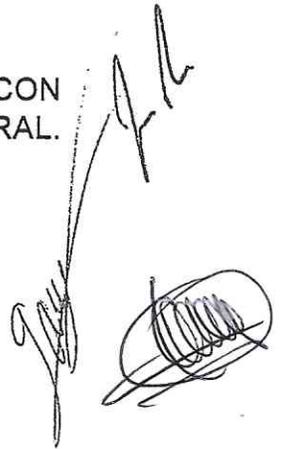


**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

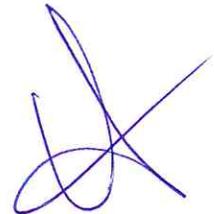
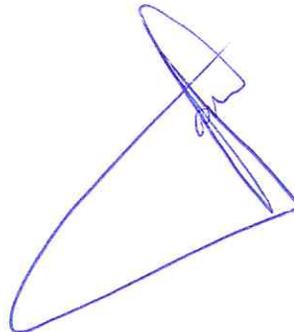
ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON
DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA, ASÍ COMO CINTILLA LATERAL.



110



A.R.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO

PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten mark in black ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in black ink with "A.N." written above it]

[Handwritten number "10" in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

A.N.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

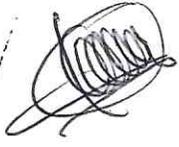
ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO

GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS AL FRENTE
UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR
LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.



Handwritten initials



Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

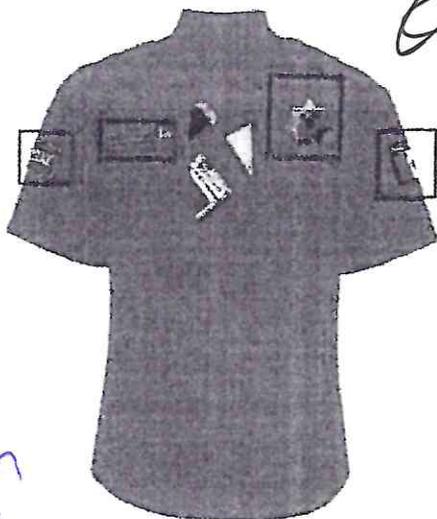
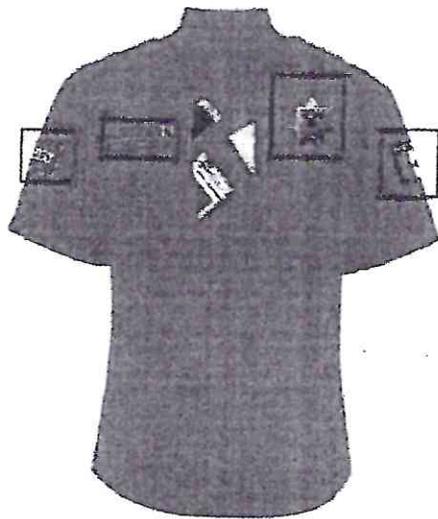
Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

b) Manga Corta color azul (Frente y vuelta)

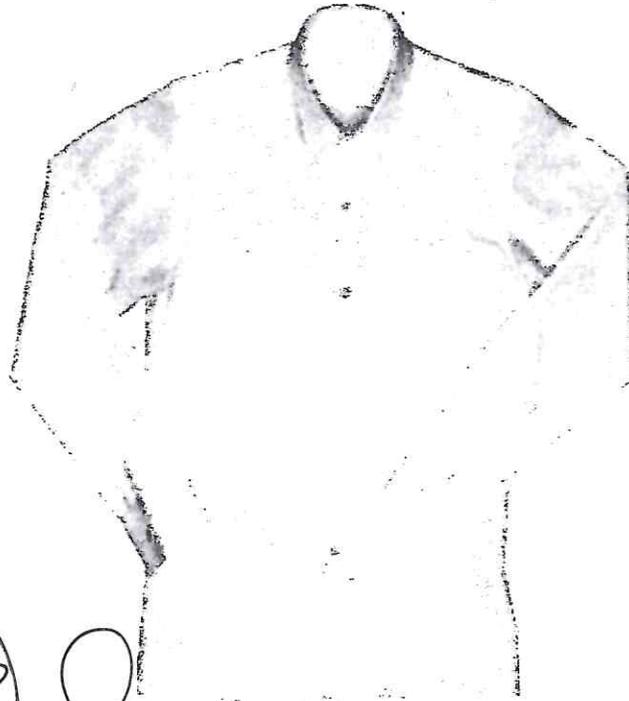


[Handwritten signature]

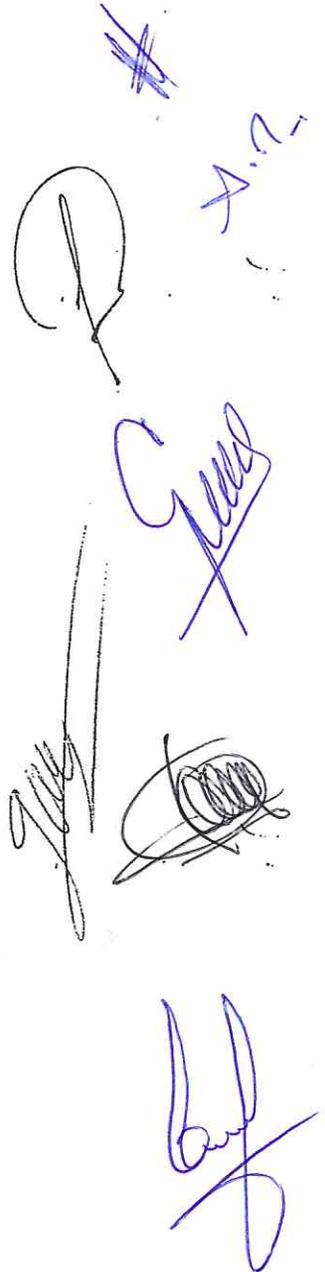
c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



d) Camisa blanca manga larga (frente) aplicar los bordados, insignias y divisas anteriores.

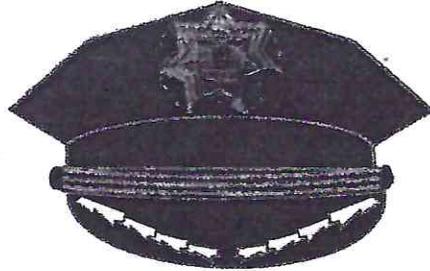


1/G



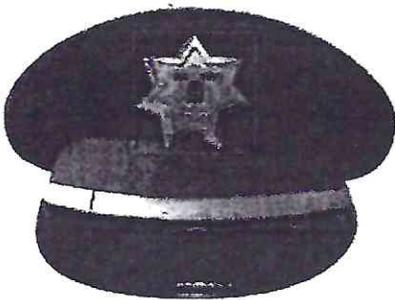
3) Kepí o gorras

a) Kepí de siete picos

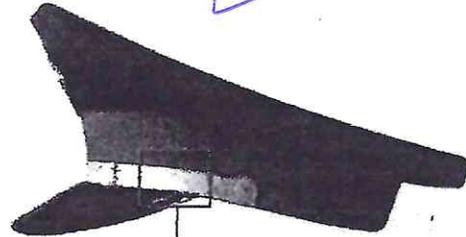


b) Kepí redondo

Frente



Perfil



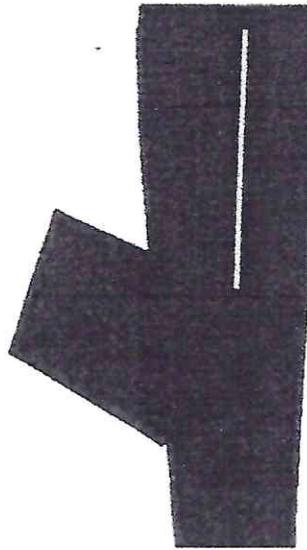
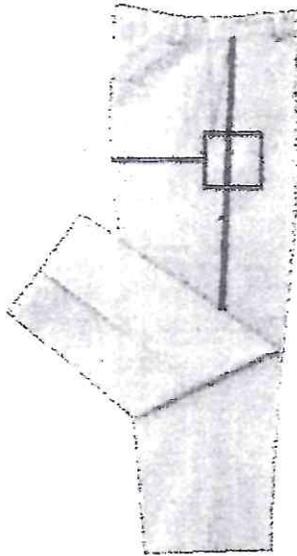
Sección que rodea al kepi plata

a) Beisbolera

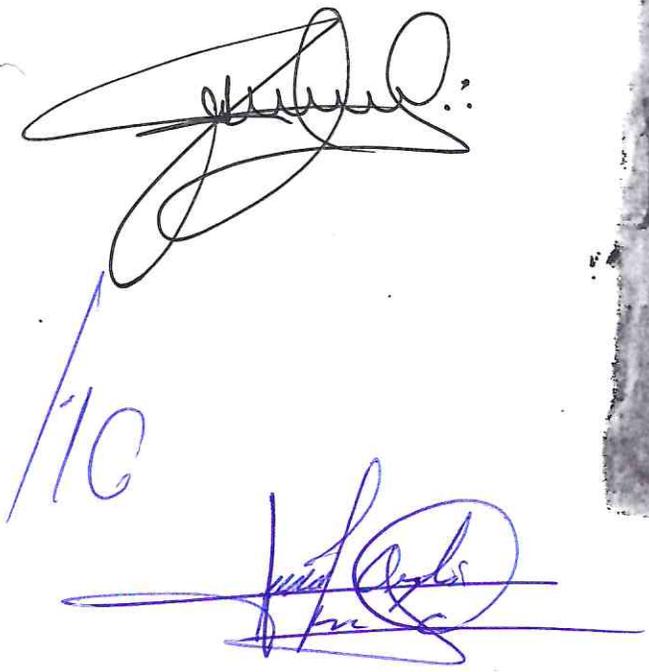
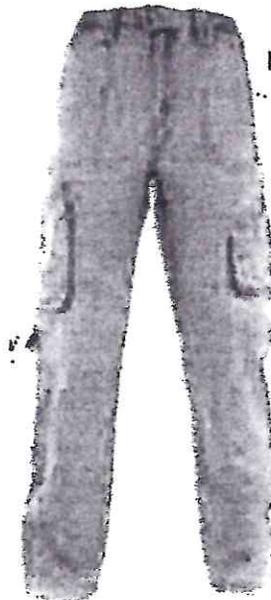


2) Pantalones

a) Pie a Tierra



b) Tipo Comando



9) Calzado

a) Bota tipo comando de piel y suela antiderrapante.



[Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large blue scribble and a signature that appears to say 'Jorge Luis']

b) Zapato tipo choclo de piel, suela antiderrapante con agujetas.



[Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large blue scribble and the number '10']

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large blue scribble]



1/10/00
2/1/00

A.G.



~~Handwritten mark~~

~~Handwritten mark~~

1/10

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'John Doe' and several other illegible signatures.

Z Z Z Z Z

A.A.

POLICIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



GUCL610529QX1
Registro Federal de Contribuyentes

LUIS GUTIERREZ CHAM
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111017414
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 07 DE JULIO DE 2020



GUCL610529QX1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GUCL610529QX1
CURP:	GUCL610529HJCTHS09
Nombre (s):	LUIS
Primer Apellido:	GUTIERREZ
Segundo Apellido:	CHAM
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1991
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2009
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 28050	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE JUVENTINO ROSAS	Número Exterior: 25
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FATIMA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	Entre Calle: 5 D EMAYO
Y Calle: PROFESOR GREGORIO TORRES QUINTERO	Correo Electrónico: playerasaab@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 312	Número: 312-8280

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confección en serie de camisas y guayaberas	100	09/09/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Entero de retenciones bimestral de ISR por sueldos y salarios. RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2020/07/07|GUCL610529QX1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 QqGscOWTvRvP5pGUj4p/ZI5tUj2r4jm62Qr3YFnE9RpkJfnjGwffftO0yUwIx/P0lj3eFK/WcVPd83SbXbVeXfIAQa5
 nFetXSs8gzAWEkchJ1tapZhKzD0m84RXBxy+wzVt35yyF0v8qsKeXsYgb8+PNVEOGjbKJADMLwFjZl1g=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

ANEXO 2

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COLIMA, COL. A 07 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

CON RELACION A LA INVITACION NO. (OM-RMyCP-003/2020), REFERENTE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

ANEXO 3

DECLARACION DE INTEGRIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

COLIMA, COL. A 07 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE C. **LUIS GUTIERREZ CHAM** POR MEDIO DE LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRE, POR SI O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

GARANTÍA

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, ME COMPROMETO EN CASO DE SER ADJUDICADA EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", A ENTREGAR UN BORDADO DE BUENA CALIDAD.

ATENTAMENTE

LUIS GUTIERREZ CHAM

1/10

A. P.



PLAYERAS CRAB
 Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
 C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

ANEXO 4 RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

PROPUESTA TECNICA
I- LAS GARANTIAS QUE SE MENSIONAN EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACION
EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR POR ESCRITO QUE EL SERVICIO PRESTADO CUMPLE AMPLIAMENTE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.
EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. ESTAS GARANTIAS DEBERAN ANEXARSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA Y DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA. EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, NOTIFICARA POR ESCRITO Y DE INMEDIATO AL PROVEEDOR, CUALQUIER RECLAMO DE ESTAS GARANTIAS. EL PROVEEDOR DEBERA REEMPLAZAR CON TODA LA RAPIDEZ RAZONABLE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN SU TOTALIDAD, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO. SI EL PROVEEDOR DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA FALLA, NO LA SUBSANASE DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE A CRITERIO DEL MUNICIPIO. ESTE PODRA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMAS DERECHOS QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO.
DOCUMENTOS
EL PROVEEDOR DEBERA DE PRESENTAR POR ESCRITO EL PERIODO DE ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO
ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR, DONDE SE APRECIE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ASI COMO SU RESISTENCIA.
II- DOCUMENTACION
PERSONA FISICA
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP
COPIA DE CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DEL RFC
ACTIVIDAD EMPRESARIAL VIGENTE
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.
ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA.
PERSONA MORAL
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP
REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DEL RFC
COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA PODER EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO EN CASO DE QUE PERSONA DIVERSA AL REPRESENTANTE LEGAL COMPAREZCA
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.
ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA
DOCUMENTOS

119

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PLAYERAS CRAB
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.
C.P. 28050
Tel 31 282 80
GUCL 610529 QX1

III DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA.
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, CONFORME AL ANEXO. PARA SU REVISION POR PARTE DE LA ASESORIA TECNICA
IV. DEBERA ENTREGAR EN EL SOBRE CERRADO UNA PIEZA COMO MUESTRA DE CADA PRENDA DE UNIFORME DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR A CONCURSAR PARA SER ADQUIRIDAS POR EL H AYUNTAMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE. (DE PREFERENCIA CON ALGUN BORDADO PARA REVISAR LA CALIDAD, SI NO SE PRESENTA EL BORDADO, UNA CARTA QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL MISMO.
PROPUESTA ECONOMICA
PRESENTARSE POR PARTIDA ESPECIFICACIONES DEGUN ANEXO SOLICITADAS., EN HOJA MEMBRETADA SOBRE CERRADO Y FIRMADOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS MISMAS.
LAS COTIZACIONES DEBERAN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL Y CONSIDERANDO POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)
LAS COTIZACIONES SERAN EVALUADAS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ A EFECTO DE VALORAR CADA UNA DE ELLAS Y ADJUDICAR LA QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, DE CALIDAD DE LOS BIENES, DE FUNCIONALIDAD, GARANTIA Y PRECIO. RESULTE SOLVENTE PARA EL MUNICIPIO.

A.N.



Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020
Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-003/2020**
"Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad
Pública Tránsito y vialidad"

LUIS GUTIERREZ CHAM
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** denominado "Adquisición uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1º, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** "Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad"

BASES

1. Información de los bienes

Requisición No. 2020-00386

Solicitante: Oficina de Seguridad Pública.

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	330
CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	39
PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO	PZA	369

9

RECIBI
3 - Julio - 20



- deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- f) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

- 1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.



1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
 2. Copia de credencial del INE del representante legal.
 3. Copia del RFC
 4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
 5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
- IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:



Gobierno Municipal
de Villa de Álvarez
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR



Gobierno Municipal
de Villa de Álvarez
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. _____,
referente a la celebración del contrato de
_____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Estado de Colima.

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Nombre y Firma del Representante Legal



LUIS GUTIERREZ CHAM

	PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
I	Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.		
1	El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.		
2	El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.		
DOCUMENTOS			
3	El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.		
4	Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.		
II	DOCUMENTACION		
	PERSONA FISICA		
6	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		

9



18	<p>IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).</p>		
----	--	--	--

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

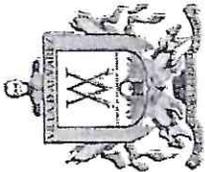
CUMPLE	NO CUMPLE

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	NO CUMPLE

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

CUMPLE	NO CUMPLE



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

No. Requisición	2020-00386
Fecha	28/04/2020
Situación	LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO
Vigencia	
No. Inventario	
Artículo	
Tipo de Solicitud: Compra de Servicio	
Almacén: BARRIO Y FORTALEZA	
Proceso: Normal	
UP-JR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF	

B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	330.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	369.000000	PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	39.000000	PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGL ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	408.000000	BOTAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANT	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00006	PIEZA	408.000000	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONE SEGUN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	330.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	78.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXC	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04

AUTORIZA

 SERGIO GRANADOS AGUILAR
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA

 FLORENCIO GONZALEZ AGUAYO
 COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD

Observaciones	SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.
Elaboró :	JUANA RUIZ GALINDO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



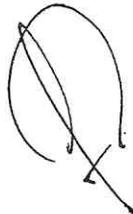
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR AZUL MARINO

CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA

CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



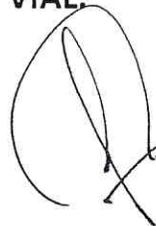
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA

CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**.



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28734 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA





GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS.





GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON
DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA, ASÍ COMO CINTILLA LATERAL.

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Las Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



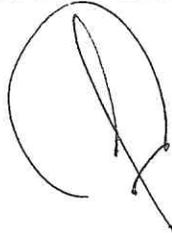
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO

PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 469 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO

PLAYERA TIPO POLO COLOR **AZUL MARINO**, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



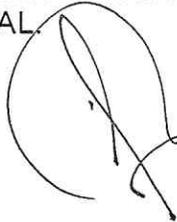
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO

GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS AL FRENTE
UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR
LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.



Handwritten initials

Handwritten signature

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

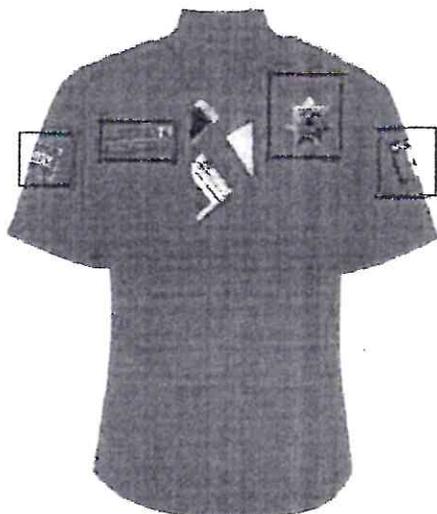
Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



b) Manga Corta color azul (Frente y vuelta)



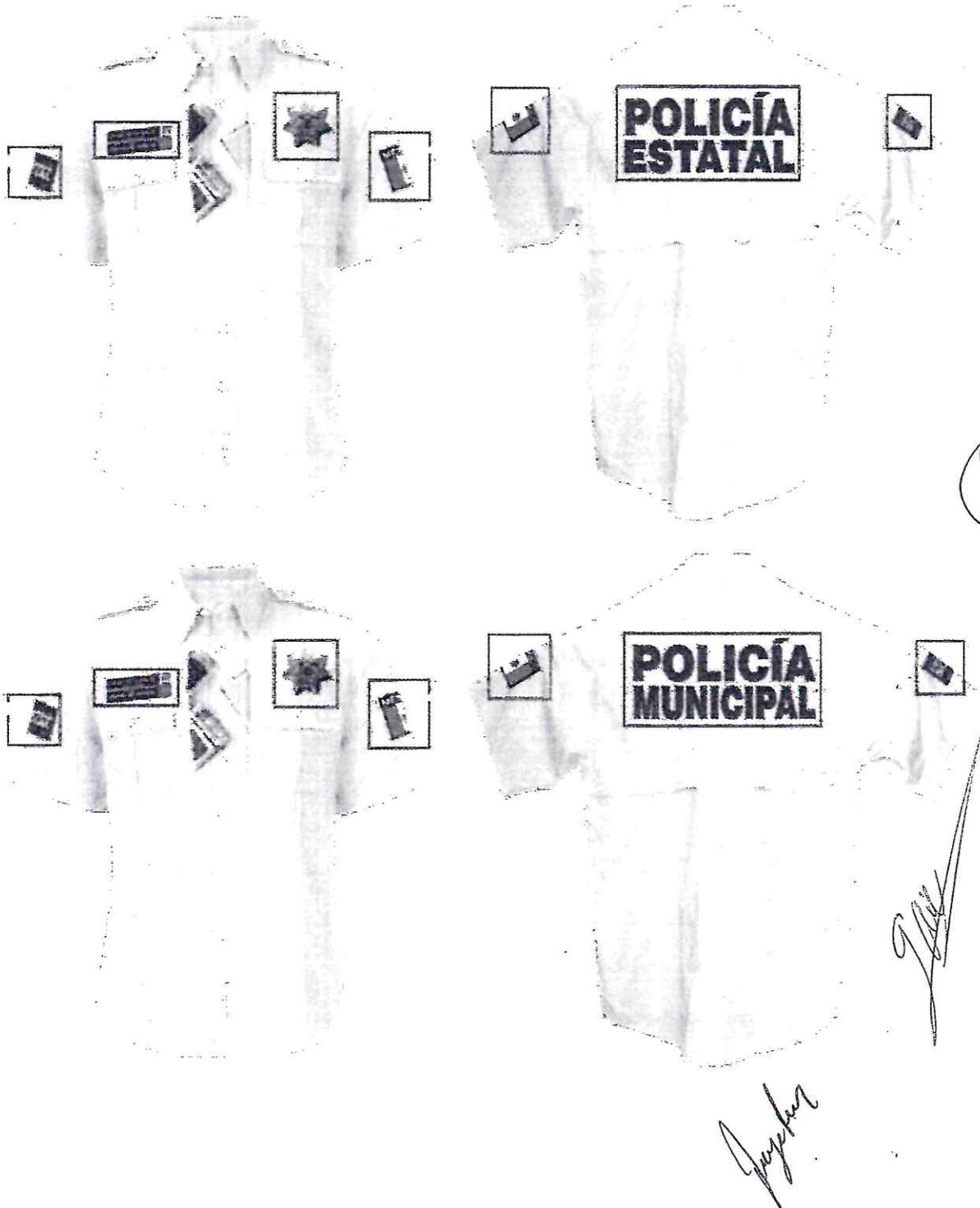
A handwritten signature or mark in black ink, consisting of a stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards.



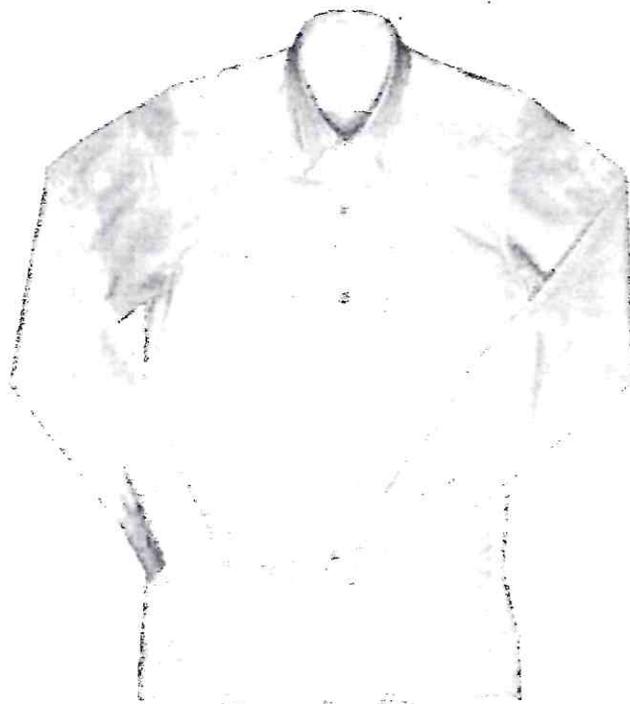
A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. M. G." with a long, sweeping vertical line extending downwards.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "George King" written in a cursive style.

c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



d) Camisa blanca manga larga (frente) aplicar los bordados, insignias y divisas anteriores.



Jose Luis
[Signature]

3) Kepí o gorras

a) Kepí de siete picos

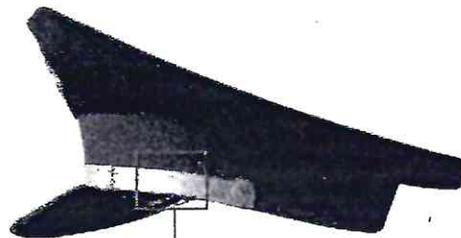


b) Kepí redondo

Frente

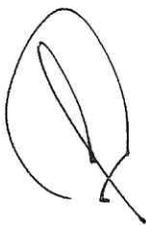


Perfil



Sección que rodea al kepi plata

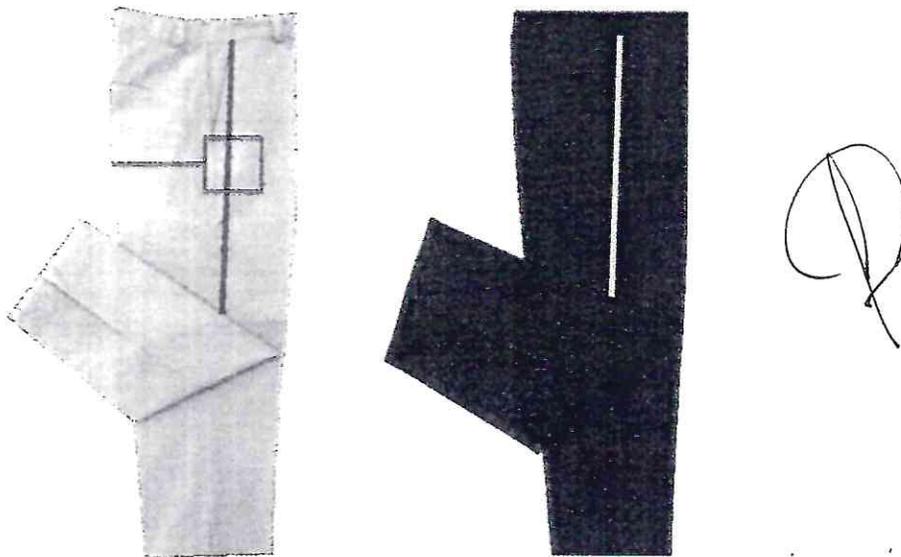
a) Beisbolera



Two handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be in cursive.

2) Pantalones

a) Pie a Tierra



b) Tipo Comando





[Handwritten signatures and markings on the surface below the shirt]

Z Z Z Z Z

POLICIA
MUNICIPAL

J. M. ...

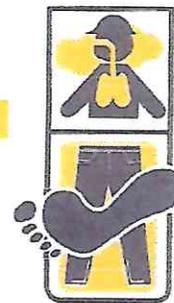
J. ...

Q

EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas
R.F.C. LUCG580627TF3
E-mail e_q_pro@hotmail.com



V.Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

Invitacion restringida No (OM-RMyCP-03/2020)

Departamento de compras

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

Colima., Col. 9 de Julio del 2020

COTIZACIÓN

330	Camisa manga corta azul marino tela 65/35 ripstop con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA MUNICIPAL, en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA MUNICIPAL.	1,150.00	379,500.00	
39	Camisa manga corta blanca tela 100% poliester con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA VIAL, en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA VIAL.	1,150.00	44,850.00	
369	Pantalon tipo comando color azul marino, tela 65/35 ripstop confeccionado con dos bolsillos y dos bolsas laterales con tapa y ojalera parches en la parte trasera entubado para poder introducir el extremo inferior del pantalon en las botas	1,145.00	422,505.00	
31	Pantalon tipo pie tierra color azul marino tela 100% poliester confeccionado con dos bolsillos , presillas y valenciana asi como cintilla lateral.	1,100.00	42,900.00	
408	Bota tipo comando color negro en piel y suela antiderrapante	1,400.00	571,200.00	
408	Gorra beisbolera color azul marino, con bordados al frente una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA MUNICIPAL	225.00	91,800.00	
330	Playera tipo polo color azul marino, con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha en el pécho de lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA MUNICIPAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA MUNICIPAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda	495.00	163,350.00	
78	Playera tipo polo color blanco, con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha en el pécho de lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda	495.00	38,610.00	
39	Camisa manga larga blanca con bordados de la bandera de Mexico en la manga	1,159.00	45,201.00	

J.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRACIELA h.c.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA VIAL

1,799,916.00
287,986.56
2,087,902.56

- *Tiempo de entrega 30 habiles
- *Esta cotizacion tiene una vigencia de 30 dias
- *Garantia: 6 meses
- *Entrega: Donde lo indiquen
- *Pago: Contado

J.A.

Graciela h.c.
ATENTAMENTE
Graciela Lupercio Casillas

Graciela

X

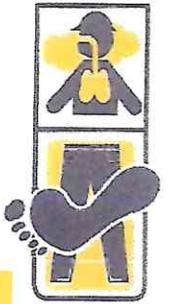
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

**UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y
SEÑALAMIENTOS**

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e_q_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

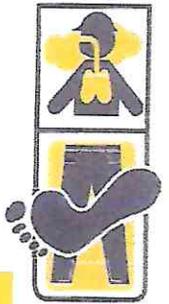
CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

LA QUE SUSCRIBE GRACIELA LUPERCIO CASILLA, EN RELACIÓN A LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PRESTADOS CUMPLEN AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SERÁN DE CALIDAD, NUEVOS, GARANTIZÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD.

ATENTAMENTE

GRACIELA LUPERCIO CASILLA



EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e_q_pro@hotmail.com

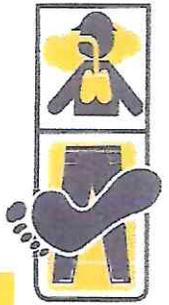
V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

GARANTÍA

LA QUE SUSCRIBE **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, ME COMPROMETO EN CASO DE SER ADJUDICADA EN LA PRESENTE **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**, A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ATENTAMENTE

GRACIELA L.C.
GRACIELA LUPERCIO CASILLA



EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

**UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y
SEÑALAMIENTOS**

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e_q_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

TIEMPO DE ENTREGA

LOS UNIFORMES SE ENTREGARAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN AV. PABLO SILVA GARCÍA S/N, LOMAS DEL CENTENARIO CP 28985 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EN UNA SOLA EXHIBICION A PETICION DE PARTE DE LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

GRACIELA L.C.
GRACIELA LUPERCIO CASILLA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LUCG580627TF3
Registro Federal de Contribuyentes

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15010061160
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019



LUCG580627TF3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LUCG580627TF3
CURP:	LUCG580627MJCPSR09
Nombre (s):	GRACIELA
Primer Apellido:	LUPERCIO
Segundo Apellido:	CASILLAS
Fecha inicio de operaciones:	06 DE ENERO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE ENERO DE 2015
Nombre Comercial:	GRACIELA LUPERCIO CASILLAS

Datos de Ubicación:

Código Postal: 28000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: VENUSTIANO CARRANZA	Número Exterior: 251
Número Interior: A	Nombre de la Colonia: COLIMA CENTRO
Nombre de la Localidad: COLIMA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06200, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá, 1 877 44 63 728
denuncias@sat.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GRACIELA h.o.' and various scribbles.

Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	Entre Calle: CALLE LIBERTAD
Y Calle: CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS	Correo Electrónico: e_q_pro@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 312	Número: 3147439

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	70	01/01/2017	
2	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	30	01/01/2017	

Régimenes:			
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2017		
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2017		

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/11/11|LUCG580627TF3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
tLB/rjt8YpiUjC6OUVyED/vsXV8dhd1V2S1fXAECJRDyWdDYBqt3N5Jx+rKKOF999zEM/kW62JH8gGk4trjhVUBh
Q4CSN5HiQRwSzp9O8B1x4Mu85QJT3ujyzepxdSU+v4z31eMfAIdfwsFUxxup41NVH+wMeKfgUo41IVQPjPI=

[Handwritten signatures and marks]



MÉXICO

COFOMER
de México Reguladora

A.R.

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



Nombre: LUPERCIO CASILLAS GRACIELA
CALLE: CALLE CENTENARIOS 100
C.P.: 20110 TABASCO, TABASCO
C.O.: 20110 TABASCO, TABASCO
Municipio: TABASCO
Código Postal: 20110
Municipio: TABASCO
Código Postal: 20110
Municipio: TABASCO
Código Postal: 20110

Fecha de Emisión: 2011-02-01



IDMEX1283038609<<0364057487504
5806274M2512314MEX<02<<00598<7
LUPERCIO<<CASILLAS<<GRACIELA<<<

Gracias

~~XXXX~~

A.R.

[Signature]

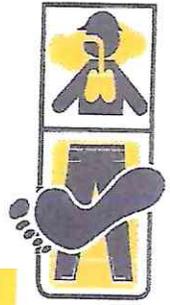
[Signature]

[Signature]

1/c

[Signature]

GRACIELA h.c.



EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

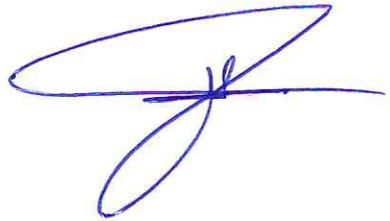
E-mail e_q_pro@hotmail.com

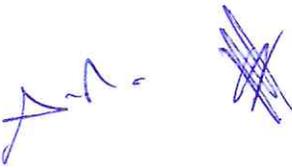
V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

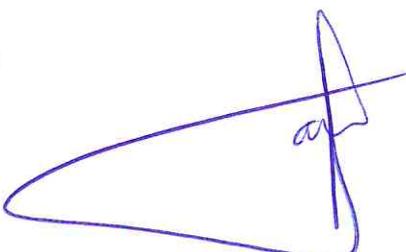
LA C. **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI DOMICILIO ESTA UBICADO EN V. CARRANZA #403 EN COLIMA, COL. MI TELEFONO: 312- 31 4 7439, CORREO ELECTRONICO:e_q_pro@hotmail.com PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS REFERENTES AL **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**

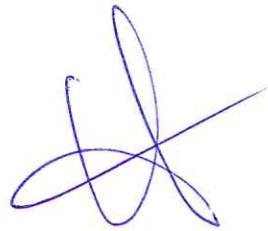
ATENTAMENTE

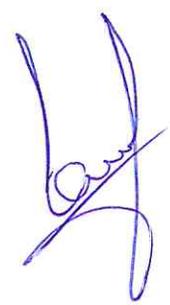

Graciela L.C.

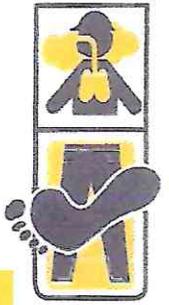

GRACIELA LUPERCIO CASILLA


119









EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

**UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y
SEÑALAMIENTOS**

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e_q_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

LA C. **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA PARA ESTA **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-003/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**

ATENTAMENTE

GRACIELA h.c.

GRACIELA LUPERCIO CASILLA

EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas
R.F.C. LUCG580627TF3
E-mail e_q_pro@hotmail.com



V.Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

Invitacion restringida No (OM-RMyCP-03/2020)

Departamento de compras

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

Colima., Col. 9 de Julio del 2020

TECNICA

- 330 Camisa manga corta azul marino tela 65/35 ripstop con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA MUNICIPAL, en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA MUNICIPAL.
- 39 Camisa manga corta blanca tela 100% poliester con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA VIAL, en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA VIAL.
- 369 Pantalon tipo comando color azul marino, tela 65/35 ripstop confeccionado con dos bolsillos y dos bolsas laterales con tapa y ojalera parches en la parte trasera entubado para poder introducir el extremo inferior del pantalon en las botas
- 31 Pantalon tipo pie tierra color azul marino tela 100% poliester confeccionado con dos bolsillos , presillas y valenciana asi como cintilla lateral.
- 408 Bota tipo comando color negro en piel y suela antiderrapante
- 408 Gorra beisbolera color azul marino, con bordados al frente una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA MUNICIPAL
- 330 Playera tipo polo color azul marino, con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha en el pécho de lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA MUNICIPAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA MUNICIPAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda
- 78 Playera tipo polo color blanco, con bordados de la bandera de Mexico en la manga izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha en el pécho de lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda
- 39 Camisa manga larga blanca con bordados de la bandera de Mexico en la manga

GRACIELA LUCG580627TF3

izquierda, con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. ayuntamiento de villa de alvarez y en la parte inferior la leyenda POLICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POLICIA VIAL

- *Tiempo de entrega 30 habiles
- *Esta cotizacion tiene una vigencia de 30 dias
- *Garantia: 6 meses
- *Entrega: Donde lo indiquen
- *Pago: Contado

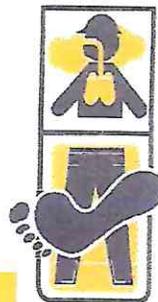
Graciela L. Casillas
ATENTAMENTE
Graciela Lupercio Casillas

Graciela

A.A.

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e_q_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

ANEXO 2

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COLIMA, COL. A 10 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

CON RELACION A LA INVITACION NO. (OM-RMyCP-003/2020), REFERENTE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

ATENTAMENTE

GRACIELA LUPERCIO CASILLA

EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

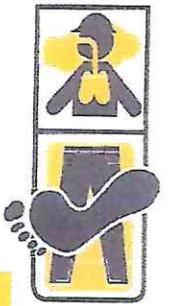
UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e_q_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43



ANEXO 3

DECLARACION DE INTEGRIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

COLIMA, COL. A 10 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

LA C. **GRACIELA LUPERCIO CASILLA** POR MEDIO DE LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRE, POR SI O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

GRACIELA LUPERCIO CASILLA



Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020
Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-003/2020**
"Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad
Pública Tránsito y vialidad"

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** denominado "Adquisición uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** "Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad"

BASES

1. Información de los bienes

Requisición No. 2020-00386

Solicitante: Oficina de Seguridad Pública.

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	330
CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	39
PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO	PZA	369

Handwritten signature and date:
Recibido
3/Jul/2020



(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)		
PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	39
BOTA TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE	PIEZA	408
GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	408
PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	330
PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)	PIEZA	78
CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO(ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO)	PIEZA	39

Se anexa copia del requerimiento.

2. Tiempo de entrega.

Los uniformes se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato. En Av. Pablo Silva García S/N, Lomas del Centenario, Código Postal 28985, municipio Villa de Álvarez, Colima, en una sola exhibición a petición de parte de la convocante.

El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Colima, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

3. Garantías

- El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y



- deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- f) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.



2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.

3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.

4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.

5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

4. Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 5 al 10 de julio del 2020 de 8:30 a las 15:00 horas. Y el 13 de julio de 2020 de 8:30 a 10:00 horas.

PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá incluir:

- I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.
- II. Documentación:

Persona Física:

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Copia de credencial del INE del representante legal.
3. Copia del RFC
4. Actividad empresarial vigente.
5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.

Persona moral:



1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
 2. Copia de credencial del INE del representante legal.
 3. Copia del RFC
 4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
 5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
- IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:



Acto presentación y apertura de propuestas: 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en salón de cabildo de la presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

Acto de fallo: 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas

6. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

7. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.

8. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.
- b) La evaluación se llevará a cabo por partida del bien.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR



Gobierno Municipal
de Villa de Álvarez
2018-2021



Juntos Somos
Garantía

ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.

9



ANEXO 2

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. _____,
referente a la celebración del contrato de

_____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Estado de Colima.

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO 3

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE
ALVAREZ, COLIMA**

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

El (La) C. _____ en mi carácter
de _____ representante legal de
_____ por medio del
presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la
empresa que represento se abstendrá, por sí o a través de
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores
públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Villa de Alvarez, Colima a _____ del mes de _____ del
año 2020

Nombre y Firma del Representante Legal



9/6

LUIS GUTIERREZ CHAM

	PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
I	Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.		
1	El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.		
2	El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.		
DOCUMENTOS			
3	El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.		
4	Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.		
II	DOCUMENTACION		
	PERSONA FISICA		
6	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		

G



10	escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
11	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
	PERSONA MORAL		
11	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
12	Representación Legal		
13	copia de la credencial del INE del representante legal		
14	copia del RFC		
15	copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca		
16	Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
17	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
DOCUMENTOS			
III	Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.		
17	Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica.		

9



18	<p>IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).</p>		
----	--	--	--

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

CUMPLE	NO CUMPLE

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	NO CUMPLE

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

CUMPLE	NO CUMPLE



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4-1A

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

No. Requisición	2020-00386
Fecha	28/04/2020
Situación	LIBERADA

DE ALVAREZ
10:35 am
2020

RECIBIDO

Almacén de Materiales y Calzado (MVA-01)

Tipo de Servicio: Compra de Servicio

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA						
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO						
Vigencia							
No. Inventario							
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF

B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	330.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	369.000000	PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	39.000000	PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGL ANEXO	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	408.000000	BOTAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANT	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00006	PIEZA	408.000000	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONE SEGUN ANEXO.	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	330.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	78.000000	PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXC	11-01-01	- 02-07-01-01	- 041-03	02-05-04

AUTORIZA

SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA

FLORENCIO GONZALEZ AGUAYO
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA

Observaciones

SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR AZUL MARINO

CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO; CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA

CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA

CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28784 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS.



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



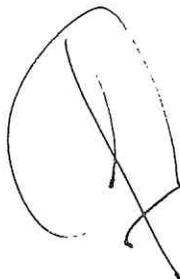
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA, ASÍ COMO CINTILLA LATERAL.



"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28934 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO

PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO

PLAYERA TIPO POLO COLOR **AZUL MARINO**, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO

GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS AL FRENTE
UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR
LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.

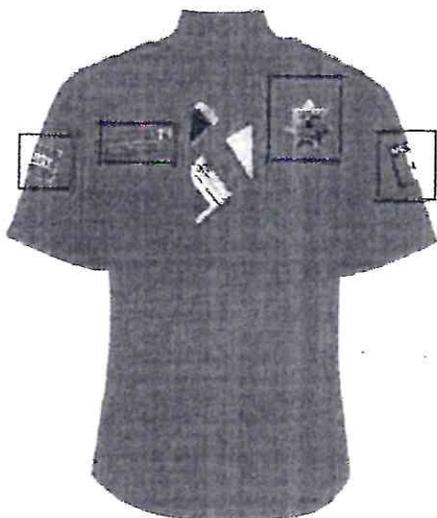


PK

[Firma manuscrita]



b) Manga Corta color azul (Frente y vuelta)



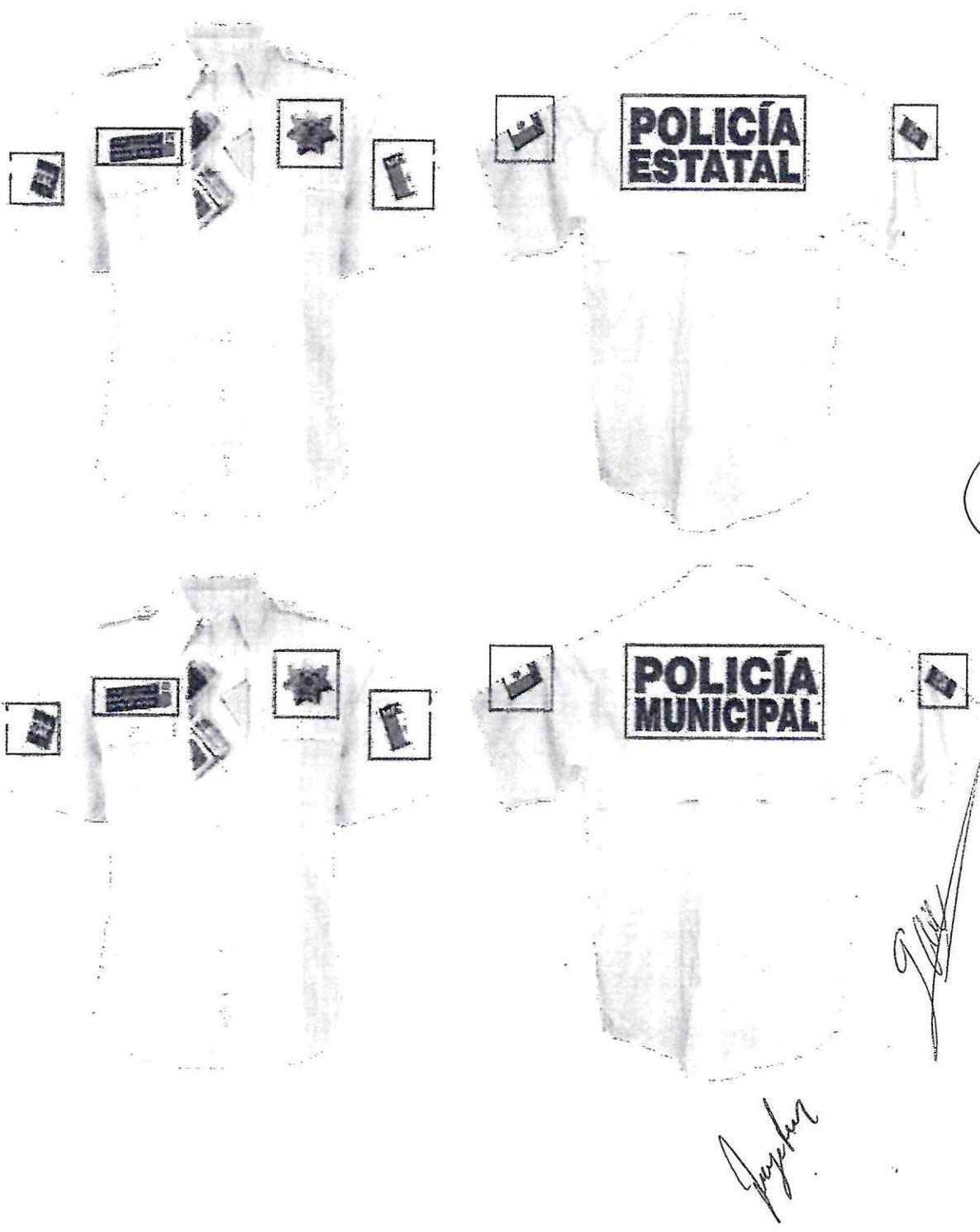
A handwritten signature or mark in black ink, consisting of a stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards.



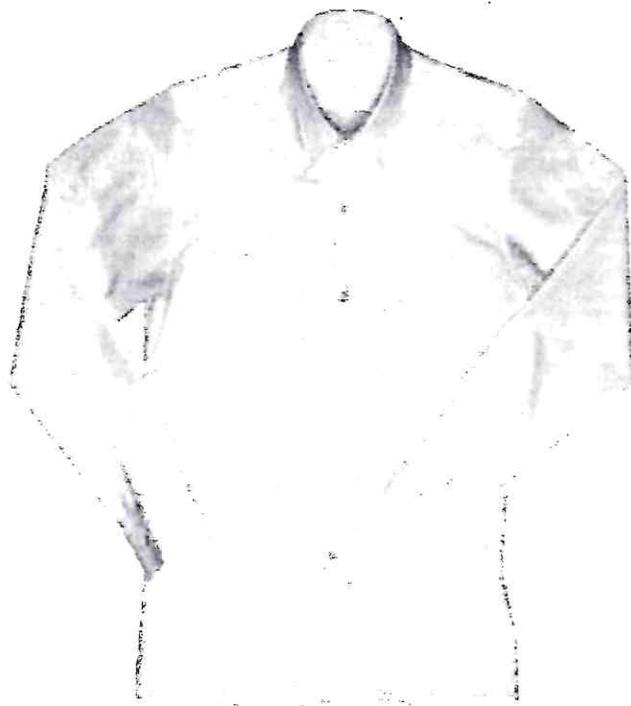
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge" followed by a stylized surname.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge" followed by a stylized surname.

c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



d) Camisa blanca manga larga (frente) aplicar los bordados, insignias y divisas anteriores.



Jose Luis
[Signature]

3) Kepí o gorras

a) Kepí de siete picos

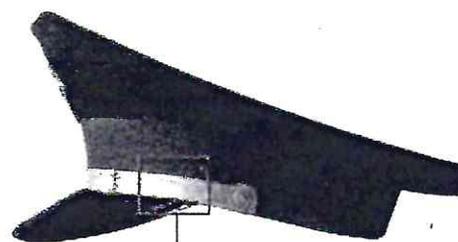


b) Kepí redondo

Frente



Perfil



Sección que rodea al kepi plata

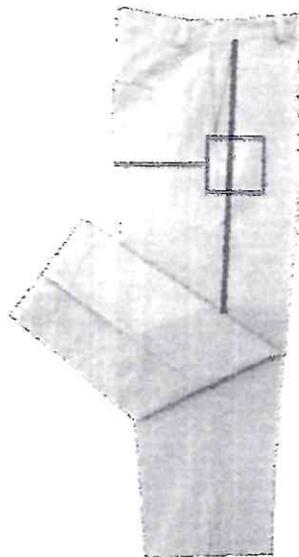
a) Beisbolera



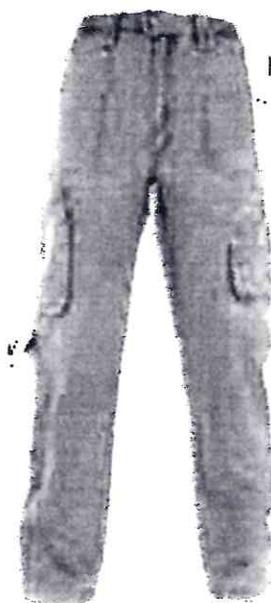
[Handwritten signature]

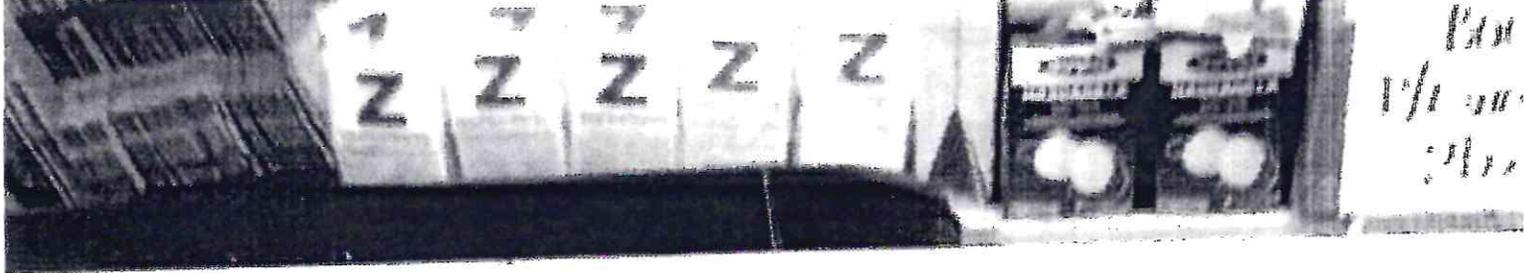
2) Pantalones

a) Pie a Tierra

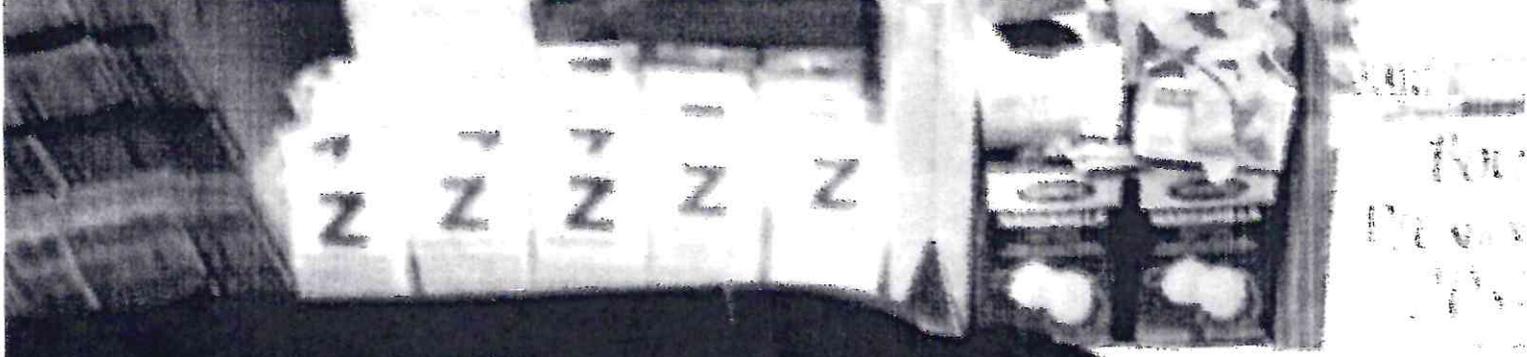


b) Tipo Comando





[Handwritten signatures and markings on the surface below the shirt]



POLICIA MUNICIPAL

13

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



Gobierno Municipal
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020
Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-003/2020**
"Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad
Pública Tránsito y vialidad"

LESLIE ANDREA DE LA MORA PADILLA
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** denominado "Adquisición uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-003/2020)** "Adquisición de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad"

BASES

1. Información de los bienes

Requisición No. 2020-00386

Solicitante: Oficina de Seguridad Pública.

LESLIE A. DE LA MORA,
RECIBIDO
03 de Julio 2020

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
<i>CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>330</i>
<i>CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>39</i>
<i>PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO</i>	<i>PZA</i>	<i>369</i>



<i>(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>		
<i>PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>39</i>
<i>BOTA TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE</i>	<i>PIEZA</i>	<i>408</i>
<i>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>408</i>
<i>PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>330</i>
<i>PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>78</i>
<i>CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>	<i>PIEZA</i>	<i>39</i>

Se anexa copia del requerimiento.

2. Tiempo de entrega.

Los uniformes se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato. En Av. Pablo Silva García S/N, Lomas del Centenario, Código Postal 28985, municipio Villa de Álvarez, Colima, en una sola exhibición a petición de parte de la convocante.

El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Colima, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

3. Garantías

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- b) El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y



deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- f) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

- 1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.



2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.

3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.

4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.

5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

4. Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 5 al 10 de julio del 2020 de 8:30 a las 15:00 horas. Y el 13 de julio de 2020 de 8:30 a 10:00 horas.

PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá incluir:

I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.

II. Documentación:

Persona Física:

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Copia de credencial del INE del representante legal.
3. Copia del RFC
4. Actividad empresarial vigente.
5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.

Persona moral:



1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
 2. Copia de credencial del INE del representante legal.
 3. Copia del RFC
 4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
 5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
- IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, **ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO** solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:



Acto presentación y apertura de propuestas: 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en salón de cabildo de la presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

Acto de fallo: 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas

6. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

7. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.

8. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.
- b) La evaluación se llevará a cabo por partida del bien.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR



Gobierno Municipal
de Villa de Álvarez
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.



ANEXO 2

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. _____,
referente a la celebración del contrato de

_____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Estado de Colima.

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA
PRESENTE

El (La) C. _____ en mi carácter
de _____ representante legal de
_____ por medio del
presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la
empresa que represento se abstendrá, por sí o a través de
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores
públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Villa de Alvarez, Colima a _____ del mes de _____ del
año 2020

Nombre y Firma del Representante Legal



LUIS GUTIERREZ CHAM

	PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
I	Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.		
1	El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.		
2	El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.		
DOCUMENTOS			
3	El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.		
4	Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.		
II	DOCUMENTACION		
	PERSONA FISICA		
6	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		

9



10	escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
11	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
	PERSONA MORAL		
11	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
12	Representación Legal		
13	copia de la credencial del INE del representante legal		
14	copia del RFC		
15	copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca		
16	Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
17	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
DOCUMENTOS			
III	Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.		
17	Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica.		



18	<p>IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).</p>		
----	--	--	--

PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

CUMPLE	NO CUMPLE

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	NO CUMPLE

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

CUMPLE	NO CUMPLE

G



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

RECIBIDO
MUNICIPIO DE ALVAREZ
10:35 am
05 MAR 2020
CATEGORIA DE MATERIALES
Almacén: TRANSITO Y VIALIDAD

No. Requisición
2020-00386
Fecha
28/04/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:	TRANSITO Y VIALIDAD
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	330.000000 CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000 CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	369.000000 PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	39.000000 PANTALON TIPO PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	408.000000 BOTAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANT	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00006	PIEZA	408.000000 GORRA GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	330.000000 PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR AZUL MARINO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00018	PIEZA	78.000000 PLAYERA TIPO POLO CON ESCUDO BORDADO COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	39.000000 CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO	11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04

Observaciones
SER UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD PROGRAMA FORTASEG. 2020.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

AUTORIZA

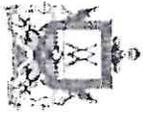
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD

VO. BO.

JORGE ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA

FLORENCIO GONZALEZ AGUAYO
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

CAMISA COLOR AZUL MARINO

CAMISA MANGA CORTA AZUL MARINO: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA MUNICIPAL**.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #499 Col. Los Triunfos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28934 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.:: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA

CAMISA MANGA CORTA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA VIAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA VIAL

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #459 Col. Los Triunfos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28934 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.:: 2020-00386.

CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA

CAMISA MANGA LARGA BLANCA: CON BORDADOS DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #459 Col. Los Tranquilos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28794 Tel: 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON DOS
BOLSILLOS Y DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, PARCHES EN LA
PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR
DEL PANTALON EN LAS BOTAS.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pedro Silva García #459 Col. Los Triángulos, Villa de Alvarez, Colima, C.P. 28254 Tel: 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PANTALON PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO

PANTALON TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO CON
DOS BOLSILLOS, PRESILLAS Y VALENCIANA, ASÍ COMO CINTILLA LATERAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #459 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28734 Tel. 312 313 1716 y 312 314 5193
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO

PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA, EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA **POLICIA VIAL**; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA **POLICIA VIAL**

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #449 Col. Los Triunfos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28924 Tel. 312 319 17 16 y 312 314 51 93
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00386.

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO

PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS: DE LA BANDERA DE MEXICO EN LA MANGA IZQUIERDA; CON BORDADO DE LA LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL EN LA MANGA DERECHA EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO: UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL; EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García # 468 Col. Los Tlacuahuiles, Villa de Álvarez, Colima, C.R. 25734 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.:: 2020-00386.

GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO

GORRA BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO, CON BORDADOS AL FRENTE
UNA ESTRELLA DE SIETE PUNTAS Y EN EL INTERIOR DE ESTA EL ESCUDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EN LA PARTE INFERIOR
LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.

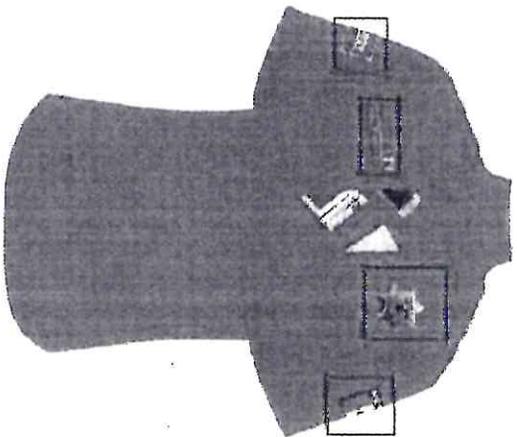
"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Rodolfo Silva García #468 Col.Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28034 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

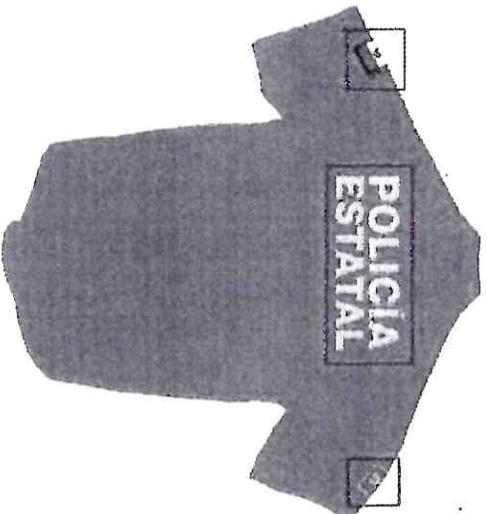
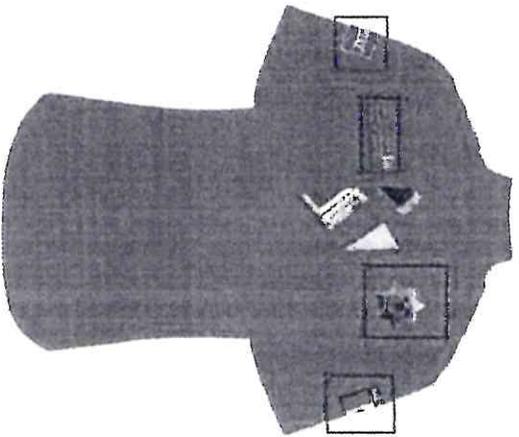
www.villadecalvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

b) Manga Corta color azul (Frente y vuelta)



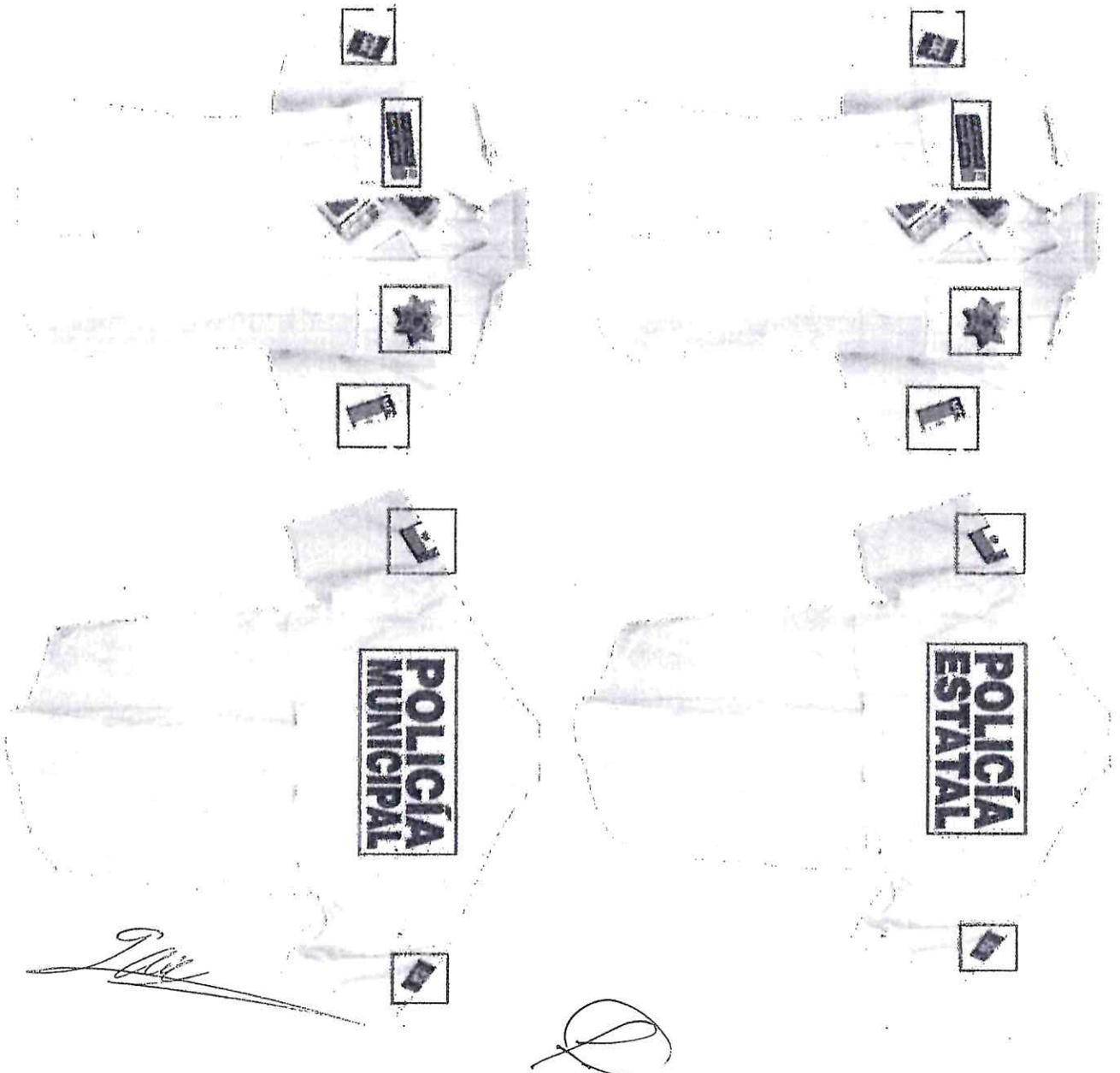
D



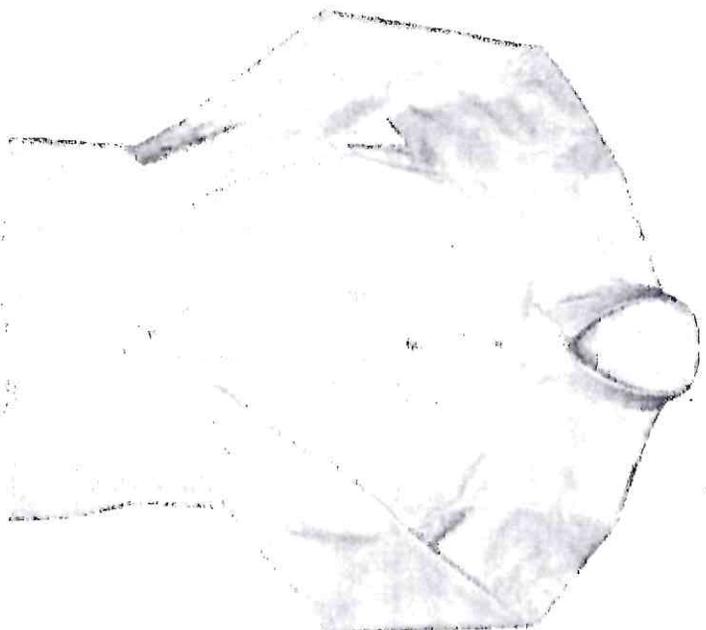
D

Proyecto

c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



d) Camisa blanca manga larga (frente) aplicar los bordados, insignias y divisas anteriores.



A circular stamp or seal, possibly a signature or official mark, located below the shirt drawing.

A signature or official mark, possibly a name, located below the circular stamp.

A signature or official mark, possibly a name, located below the other signature.

3) Kepí o gorras

a) Kepí de siete picos

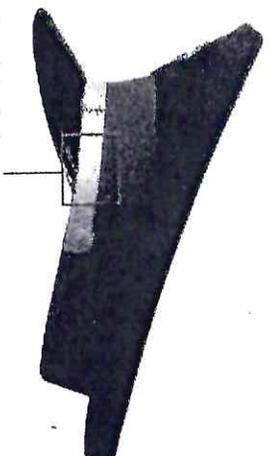


b) Kepí redondo

Frente

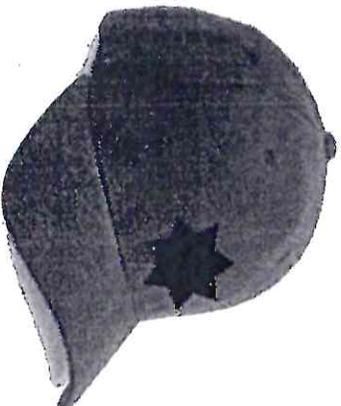
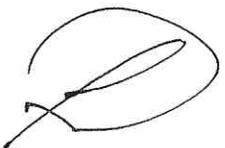


Perfil



Sección que rodea al kepi plaza

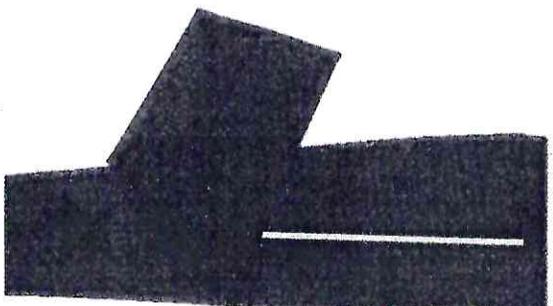
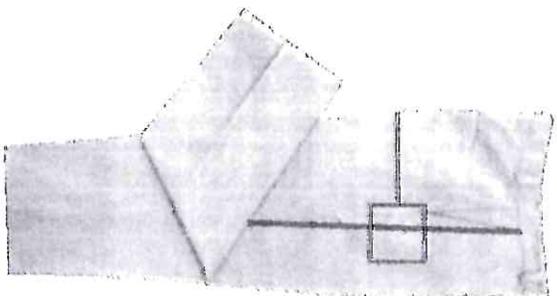
a) Beisbolera



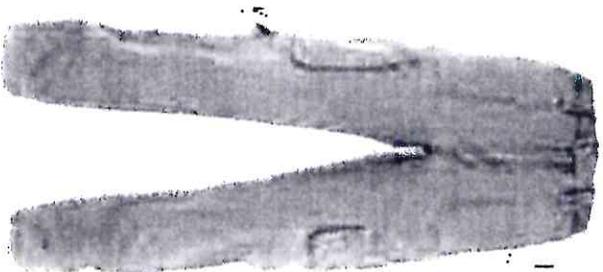
Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located below the baseball cap image.

2) Pantalones

a) Pie a Tierra



b) Tipo Comando



Logo

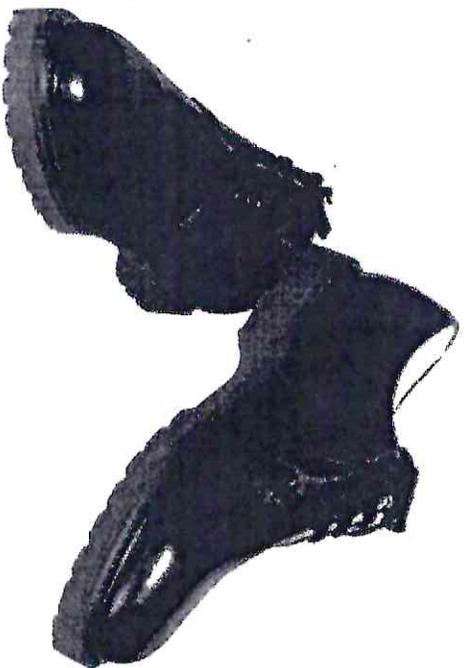
Propiedad

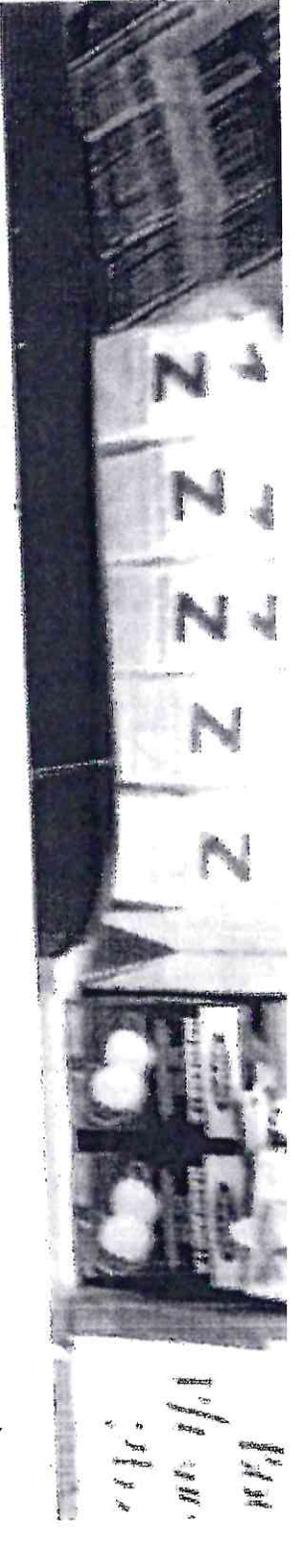
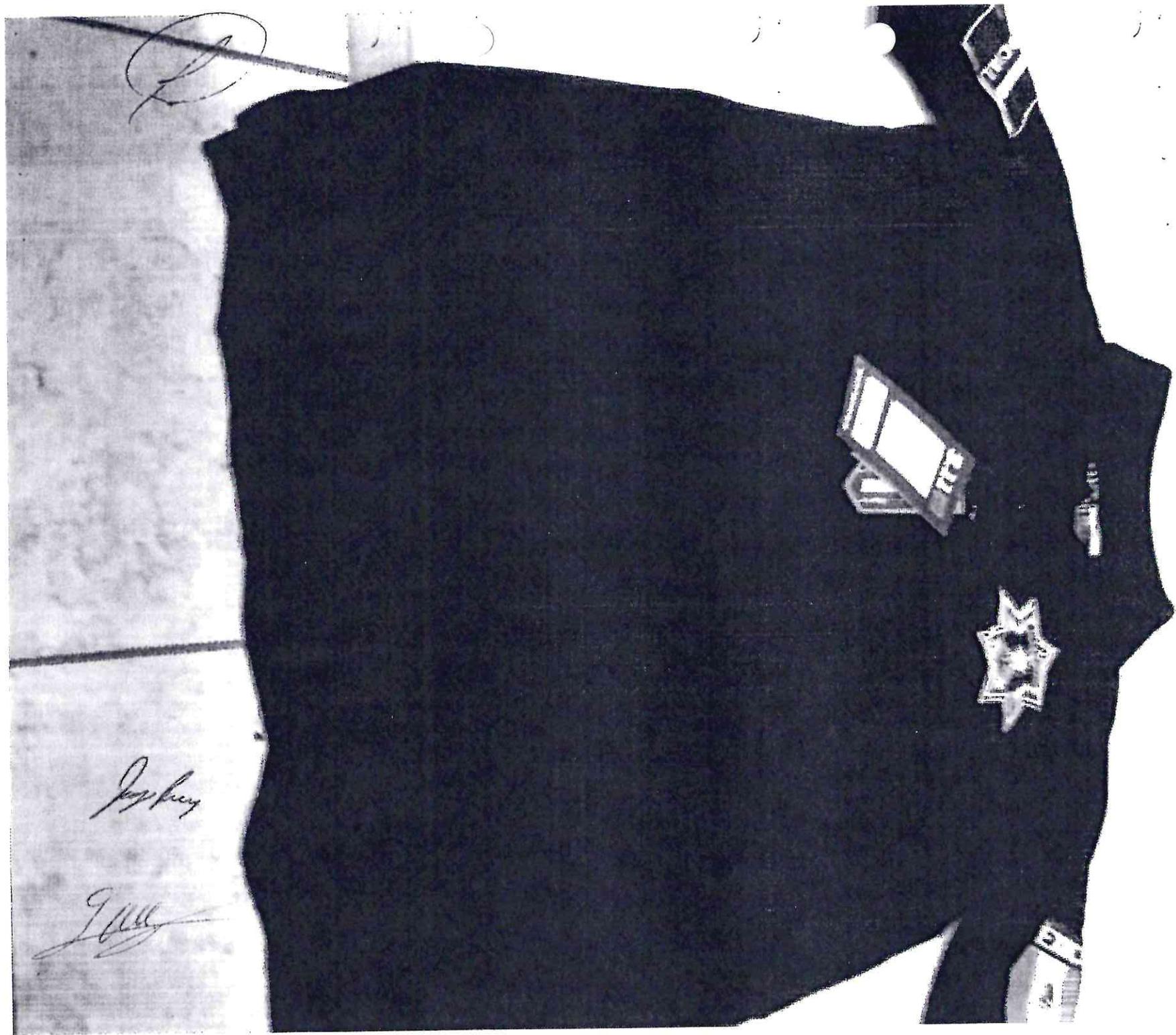
9) Calzado

a) Bota tipo comando de piel y suela antiderrapante.



b) Zapato tipo choclo de piel, suela antiderrapante con agujetas.





Jay King

Jay King

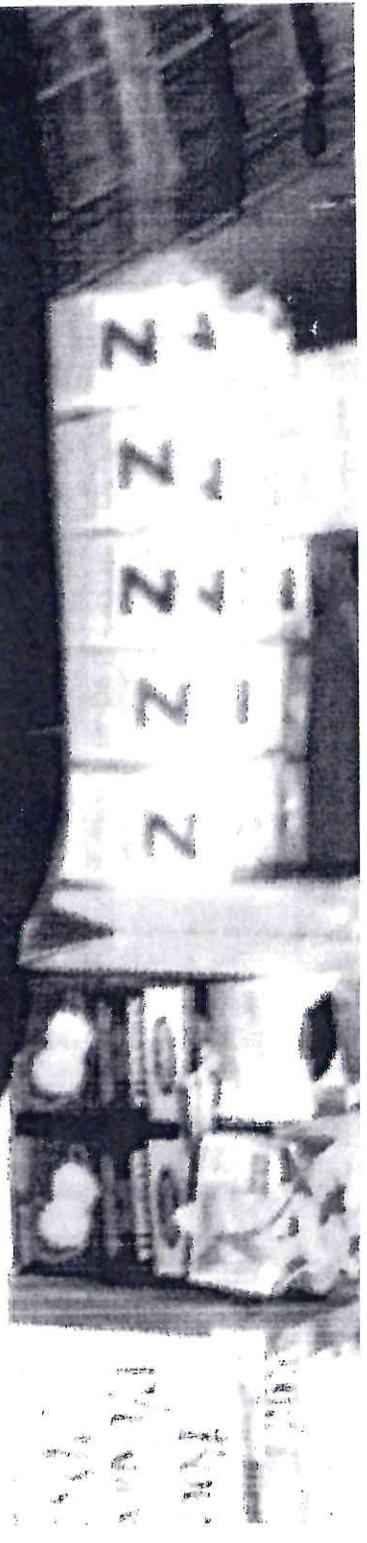
1/1/00
1/1/00
1/1/00

Q

PONTICIA

Peggy King

John





Número de Oficio:	RMyCP- 427-2020
----------------------	-----------------

ASUNTO: **El que se indica.**

Villa de Álvarez, Colima, a 06 de Mayo del 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

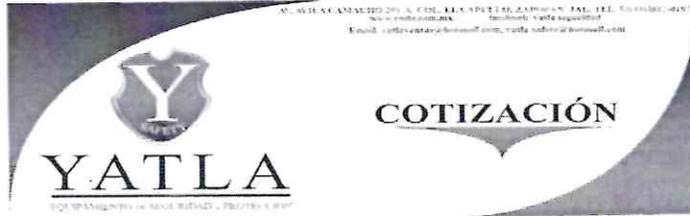
Por seguimiento a las adquisiciones que nos establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 26. Investigación de Mercado “las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien...” en el procedimiento de invitación restringida del programa FORTASEG 2020, por lo tanto se le invita a realizar una cotización del material que se le enviara en digital con todas las características del bien solicitado.

Sin más por el momento agradezco la atención, quedo de usted ante cualquier comentario o solicitud adicional.

El Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

ING. FRANCISCO ALEJANDRO ORTIZ LLERENAS

c.c.p.- Archivo



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

11.05.2020

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1 330	CAMISA COLOR AZUL MARINO. Camisa manga corta azul marino, con bordado de la bandera de México en la manga izquierda, con bordado de la leyenda PROMERIDAD SOCIAL en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de ésta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda POKICIA MUNICIPAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POKICIA MUNICIPAL.	5.11	71378	\$1,201.00	\$96,330.00
2 39	CAMISA COLOR BLANCO MANGA CORTA Camisa manga corta blanca, con bordado de la bandera de México en la manga izquierda, con bordado de la leyenda PROMERIDAD SOCIAL en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de ésta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda POKICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POKICIA VIAL.	5.11	71373	\$1,275.00	\$48,881.00
3 369	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO. Pantalón tipo comando, color azul marino, confeccionado con dos botones y dos botones laterales con tapa y ojete, parche en la parte trasera, entallado para poder introducir el extremo inferior del pantalón en las botas.	5.11	74462	\$1,200.00	\$442,800.00
4 39	PANTALÓN PIE A TIERRA COLOR AZUL MARINO. Pantalón tipo pie a tierra color azul marino, confeccionado con dos botones, presillas y valencia, así como cinturón ajustable.	5.11	74461	\$1,136.00	\$56,304.00
5 408	BOFAS TIPO COMANDO COLOR NEGRO EN PIEL Y SUELO ANTIEMBRIANTE. Casaca orgánica: tejido, corte al/for ancha cintura nylon exterior, capa arena formada, suela de hule SBR, ante suela de poliuretano con Air Technology, almofida de aire oculta en talón. Forma EE, antistática y orgánica. Planta de PU con onixem conformado dimensión de conformación y calor; amortiguación transpirable y fresco para inhibir mal olor y formación de bacterias. Forro Airflow* textil non ventilado entre capas tridimensionales, fibra la humedad y se mantiene seco y fresco; amortiguación. Confección integral, seguro y vulcanizado con mezcla integral lúcalitecher. 100% algodón tipo II (D). Tecnología anti fango. Combinación de neofoma y neofurano con aplicación de malla tejida de poliéster con tratamiento para conferirle propiedades de impermeabilidad. Dimensiones de la sola: 1. Entallado: 15mm 2. Spring: 25mm 3. Prof. De suela: 5mm 4. Tazón: 25mm Altura de corte: 1. Cinturón: 22cm 2. Insuper: 18cm Peso en gramos: PR/462.5 PA/473.8	RIVIERE	MON	\$1,275.00	\$221,887.00
6 408	GORRA TIPO BOMBONERA COLOR AZUL MARINO. Gorra bombonera color azul marino, con bordado al frente una estrella de siete puntas y en el interior de ésta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda POKICIA MUNICIPAL.	5.11	8808	\$308.00	\$126,072.00
7 330	PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO. Playera tipo polo color azul marino, con bordado de la bandera de México en la manga izquierda, con bordado de la leyenda PROMERIDAD SOCIAL en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de ésta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda POKICIA MUNICIPAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POKICIA MUNICIPAL.	5.11	71040	\$980.00	\$111,500.00
8 78	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO. Playera tipo polo color blanco, con bordado de la bandera de México en la manga izquierda, con bordado de la leyenda PROMERIDAD SOCIAL en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de ésta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda POKICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POKICIA VIAL.	5.11	71040	\$880.00	\$74,100.00
9 39	CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA Camisa manga larga blanca, con bordado de la bandera de México en la manga izquierda, con bordado de la leyenda PROMERIDAD SOCIAL en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de ésta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda POKICIA VIAL en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda POKICIA VIAL.	5.11	72479	\$1,278.00	\$48,881.00

SUBTOTAL	\$1,889,019.00
IVA	\$264,243.04
TOTAL	\$1,845,262.04

GARANTÍA 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O MATERIALES
LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE 15 DÍAS
LA PRESENTE COTIZACIÓN ES EN MONEDA NACIONAL

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Corregidora, Qro., a 17 de mayo de 2020

Ing. Francisco Alejandro Ortiz Llerenas
Director de Recurso Materiales y Control Patrimonial
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y me permito presentar la siguiente cotización para su proceso de estudio de mercado correspondiente a los uniformes de Seguridad Pública de recurso FORTASEG 2020. Agradeciendo de antemano su consideración. Quedo de usted para cualquier duda o comentario.

PROPUESTA

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
Camisola manga corta, color azul marino, con sectores de acuerdo al manual de FORTASEG.	330	pieza	\$1,438.50	\$ 474,705.00
Camisola manga corta, color blanco, con sectores de acuerdo al manual de FORTASEG.	39	pieza	\$1,438.50	\$ 56,101.50
Pantalón tipo comando, color azul marino.	369	pieza	\$1,365.00	\$ 503,685.00
Pantalón pie tierra, color azul marino con cintilla lateral.	39	pieza	\$1,050.00	\$ 40,950.00
Botas tipo comando de piel y suela antiderrapante.	408	par	\$1,575.00	\$ 642,600.00
Gorra tipo beisbolera, color azul marino.	408	pieza	\$ 262.50	\$ 107,100.00
Playera polo, color azul marino, con sectores de acuerdo al manual de FORTASEG.	330	pieza	\$ 420.00	\$ 138,600.00
Playera polo, color blanco, con sectores de acuerdo al manual de FORTASEG.	78	pieza	\$ 420.00	\$ 32,760.00
Camisa manga larga, color blanco, con los sectores de acuerdo al manual de FORTASEG.	39	pieza	\$1,050.00	\$ 40,950.00
			SUBTOTAL	\$ 2,037,451.50
			IVA	\$ 325,992.24
			TOTAL	\$ 2,363,443.74

CONDICIONES COMERCIALES

1. Firma de contrato u orden de compra por parte del cliente.
2. Tiempo de entrega 45 días naturales a partir de la entrega de orden de compra y corrida de tallas correspondientes.
3. Entrega en el almacén del cliente.
4. Forma de pago 50% de anticipo, 50% contra entrega.
5. Vigencia de la presente cotización 15 días.

Atentamente

M. en A. Maryana Contreras Olvera
Gerente Comercial



SEGURIZAP DE COLIMAS DE RL MI

PROPUESTA TECNICA		Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.	
CUMPLE	NO CUMPLE	1	2
		El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.	X
		El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.	X
DOCUMENTOS			
		3	El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
		4	Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.
		II	DOCUMENTACION
			PERSONA FISICA
		6	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP

[Handwritten signature]

7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		
10	escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
11	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
PERSONA MORAL			
11	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP	X	
12	Representación Legal	X	
13	copia de la credencial del INE del representante legal	X	
14	copia del RFC	X	
15	copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca	X	
16	Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos	X	
17	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.	X	
DOCUMENTOS			
III	Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.	X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten scribble in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

CUMPLE	
NO CUMPLE	

c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>
NO CUMPLE	

b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>
NO CUMPLE	

a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

PROPUESTA ECONOMICA

17	Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica.	<input checked="" type="checkbox"/>
18	IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).	<input checked="" type="checkbox"/>



[Handwritten signature in blue ink]



GRACIELA LUPERIO CASILLAS

PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.		
1 El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Alvarez.	X	
2 El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Alvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.	X	
DOCUMENTOS		
3 El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.	X	
4 Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.		
II DOCUMENTACION		
PERSONA FISICA		
6 cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		

7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		
10	escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
11	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
PERSONA MORAL			
11	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
12	Representación Legal		
13	copia de la credencial del INE del representante legal		
14	copia del RFC		
15	copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca		
16	Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
17	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
DOCUMENTOS			
III	Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.		

~~Handwritten mark~~
 Handwritten signature
 H/O

Handwritten signature
 Handwritten signature
 Handwritten signature

Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

CUMPLE	NO CUMPLE
--------	-----------

c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

CUMPLE	NO CUMPLE
--------	-----------

b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	NO CUMPLE
--------	-----------

a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

PROPUESTA ECONOMICA

17	Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoria técnica.
18	IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).

Handwritten mark in blue ink on the left side.

LUIS GUTIERREZ CHAM

PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.		
1 El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Alvarez.	X	
2 El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Alvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.	X	
DOCUMENTOS		
3 El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.	X	
4 Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.		X
II DOCUMENTACION		
PERSONA FISICA		
6 cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7	copia de credencial del INE del representante legal		
8	copia del RFC		
9	actividad empresarial vigente		
10	escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
11	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
PERSONA MORAL			
11	cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP		
12	Representación Legal		
13	copia de la credencial del INE del representante legal		
14	copia del RFC		
15	copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca		
16	Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos		
17	Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.		
DOCUMENTOS			
III	Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





17	Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica.	
18	IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada prenda de uniforme descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).	

PROPUESTA ECONOMICA

a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

CUMPLE	NO CUMPLE
--------	-----------

b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUMPLE	NO CUMPLE
--------	-----------

c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

CUMPLE	NO CUMPLE
--------	-----------

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL, **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, LA **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN** Y EL **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR OTRA EL **ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R. L. M. I."**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, MISMOS QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1. Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones,



procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

2. Que el **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, en su carácter de **Presidente Municipal**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre de Colima. Acredita en este acto su personalidad de Presidente Municipal, mediante Acta No. s/n de fecha 15 de octubre de 2018 correspondiente a la celebración de Sesión extraordinaria de H. Cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.

3. Que la Mtra. **Karina Marisol Heredia Guzmán**, en su carácter de **Síndica**, tiene entre sus facultades y obligaciones la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que este sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato. Acredita en este acto su personalidad de Síndica Municipal, mediante la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, de fecha 12 de Julio de 2018, y mediante Acta No. s/n de fecha 15 de octubre del 2018 correspondiente a la celebración de Sesión solemne de H. Cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.



4.- Que el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL** de acuerdo a las facultades contenidas en el artículo 218 fracción XI, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, acreditando la personalidad con el Acta de cabildo de fecha 16 de octubre de 2018, en donde se toma protesta legal del cargo.

5.- Que el presente contrato se otorgó a través del procedimiento de invitación restringida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción IV de su Reglamento; mismo que fue adjudicado en sesión Extraordinaria número 10 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con fecha 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte y Acta de Fallo de fecha 14 de julio de 2020.

6.- Que se cuenta con los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, mismos que derivan del programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2020.

7.- Señala como domicilio legal el ubicado en calle Merced Cabrera No. 55, Col. Centro C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima.

8.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **MVA850101-4HA**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad limitada micro industrial, la cual fue constituida bajo Contrato Social celebrado ante la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, de fecha 27 de septiembre de 2006; misma que tiene entre su objeto la celebración de diversos



contratos civiles y mercantiles con terceros para la consecución de los fines para los que fue creada.

2. Que el C. ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA, acredita ser GERENTE de "EL PROVEEDOR", mediante la escritura pública 30,941 levantada ante la fe del Licenciado Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo, Notario Público 04 de la ciudad de Colima, Colima, mencionando que tiene facultades suficientes y bastantes para obligarse en los términos del presente instrumento legal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido modificados o revocados.
3. Que tiene su domicilio en legal en calle **Revolución Número 79, colonia Centro, Colima. Col;** Mismo que señala para oír y recibir toda clase de notificaciones.
4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente número: SCD 060927CY6.
5. Que es su voluntad y deseo realizar el presente contrato de compraventa de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad,

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente contrato la compraventa y adquisición contenida en la Invitación Restringida número OM-RMYCP-003/2020, documentada bajo número de Requisición 2020-00386, respecto de los uniformes para



el personal operativo de Seguridad Pública , Tránsito y Vialidad, todo de acuerdo con las características de la propuesta técnica presentada por **“EL PROVEEDOR”** dentro del procedimiento de invitación restringida, misma que fuera adjudicada a **“EL PROVEEDOR”** mediante **Acta de Fallo** del día 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar directamente en los domicilios que **“EL AYUNTAMIENTO”** le indique, por su cuenta y bajo su propia responsabilidad, los uniformes mencionados en el párrafo que antecede, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado y los medios de transporte necesario.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE PRECIOS UNITARIOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar los uniformes objeto de este contrato, de conformidad con la cláusula **PRIMERA** de este instrumento y a los precios que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
330	Camisas manga corta color azul marino, con bordados de la bandera de México en la manga izquierda; con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda policía municipal ; en la parte trasera a la altura de la ESPALDA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL.	1,087.50	358,875.00	<i>[Handwritten signature]</i>



39	Camisas manga corta color blanco, con bordados de la bandera de México en la manga izquierda; con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda policía vial ; en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda policía vial	1,087.50	42,412.50
369	Pantalón tipo comando color azul marino, color azul marino, confeccionado con dos bolsillos y dos bolsas laterales con tapa y ojatera, parches en la parte trasera, entubado para poder introducir el extremo inferior del pantalón en las botas.	1,012.50	373,612.50
39	Pantalón tipo pie a tierra color azul marino, confeccionado con dos bolsillos, presillas y valenciana, así como cintilla lateral.	1,012.50	39,487.50
	Bota tipo comando color negro en piel y suela antiderrapante	1,337.50	545,700.00



408			
408	Gorra tipo beisbolera color azul marino, con bordados al frente una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda policía municipal.	200.00	81,600.00
330	Playera tipo Polo con escudo bordado color azul marino, con bordados: de la bandera de México en la manga izquierda; con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda policía municipal ; en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda policía municipal .	390.00	128,700.00
78	playera tipo polo con escudo bordado color blanco, con bordados: de la bandera de México en la manga izquierda; con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete	390.00	30,420.00



	puntas y en el interior de esta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda policía vial ; en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda policía vial		
39	Camisa manga larga color blanco con bordados de la bandera de México en la manga izquierda; con bordado de la leyenda proximidad social en la manga derecha, en el pecho del lado izquierdo: una estrella de siete puntas y en el interior de esta el escudo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y en la parte inferior la leyenda policía vial ; en la parte trasera a la altura de la espalda la leyenda policía vial .	1,087.50	42,412.50
	SUB TOTAL		\$1,643.220
	IVA		\$ 262915.2
	TOTAL IVA INCLUIDO		\$1'906,135.20

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR", por concepto del suministro de los uniformes que se establecen en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, la cantidad de: **\$1'906,135.20 (Un millón novecientos seis mil ciento treinta y cinco pesos con 20/100 m.n.)** con IVA incluido.

CUARTA.- FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO. La forma de pago será en dos parcialidades, a título de anticipo el 50% (Cincuenta por ciento) del precio total



especificado dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente; el restante 50% (Cincuenta por ciento) dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en la Cláusula siguiente, efectuándose los pagos mediante Depósito vía Transferencia Bancaria.

QUINTA.- DE LA ENTREGA. La entrega será en un plazo no mayor a 30 días después de la firma del contrato en Av. Pablo Silva García 468, colonia "Los Triángulos", Código Postal 28985, Villa de Álvarez, Colima en una sola exhibición. Quedando "EL PROVEEDOR", obligado a proporcionar los uniformes requeridos de conformidad a lo acordado con "EL AYUNTAMIENTO", en los términos de la cláusula Primera y Segunda de este instrumento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de los bienes, "EL AYUNTAMIENTO" le comunicará por escrito tal circunstancia dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha en que haya ocurrido el mismo, a efecto de que "EL PROVEEDOR" corrija el incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la recepción, debiendo ser fehaciente dicha comunicación. Expirando este último plazo si "EL PROVEEDOR" no subsana el correspondiente incumplimiento, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a la rescisión del contrato.

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a proporcionar el pago dentro del plazo de 30 días computados a partir de la firma de este contrato, siempre y cuando se haya concretado la entrega total de los uniformes adquiridos, previa carta de satisfacción por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa De Álvarez, Colima.

SÉPTIMA: Una vez concluida la entrega de los uniformes en mención "EL PROVEEDOR" hará llegar la factura correspondiente a la Dirección de Recursos Materiales y Control



Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que se sujete a las políticas de pago de la tesorería municipal.

OCTAVA: GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN.- “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a extender una garantía de compraventa conforme a los usos comerciales afines.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.- las penas convencionales a las que “EL PROVEEDOR” se haga acreedor, por incumplimiento en el caso de entrega fuera del plazo establecido o por incumplimiento en la calidad o especificaciones de lo contratado señalado en las cláusulas anteriores, se calcularán a partir del día siguiente del incumplimiento, a razón de 0.5% del valor del bien o servicio que se incumple, por cada día calendario, hasta llegar a un 20% del valor unitario del bien o servicio incumplido, momento en el cual se dará por rescindido el presente contrato.

DÉCIMA: “EL PROVEEDOR” deberá de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales para la adecuada ejecución de éste contrato, por lo que se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, ya sean de carácter municipal, estatal o federal.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con éste contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que practiquen la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control del Estado o de “EL AYUNTAMIENTO”.

DÉCIMA PRIMERA.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL AYUNTAMIENTO” no adquiere ni reconoce otros distintos a favor de “EL PROVEEDOR”, por lo que ni éste, ni sus colaboradores podrán considerarse trabajadores de “EL AYUNTAMIENTO”. Tomando en cuenta lo anterior, por ninguna causa podrá considerársele A “EL AYUNTAMIENTO” como patrón solidario o sustituto respecto del personal contratado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de este



contrato, debiendo la parte que contrató al trabajador indemnizar y sacar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de resolución judicial, por incumplimiento.

Son causas de rescisión del presente contrato imputable a **"EL PROVEEDOR"** las siguientes:

1. No consumir la compraventa a partir del inicio de vigencia de este contrato en las condiciones y fechas estipuladas.
2. No cumplir con lo acordado en la cotización presentada por el **"EL PROVEEDOR"**.
3. No entregar los bienes de acuerdo a las disposiciones pactadas en el contrato.
4. Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio, en estos supuestos la **"EL AYUNTAMIENTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que



haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por **"EL AYUNTAMIENTO"**, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los trabajos elaborados que se hayan efectuado y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA CUARTA.- **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico se encuentra libre error, dolo, mala fe, violencia, o algún otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia.

DÉCIMA QUINTA.- **"LAS PARTES"** manifiestan que para la interpretación del presente contrato, así como para resolver cualquier conflicto que se pudiera suscitar con motivo del mismo, se sujetarán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, por lo que renuncian a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles.

Para lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y supletoriamente, en el capítulo respectivo de la compraventa del Código Civil vigente para el Estado de Colima.

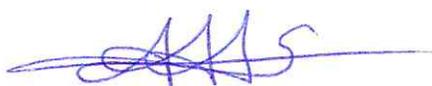


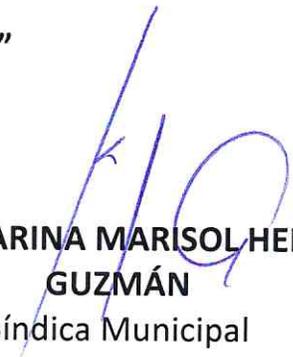
DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen a no divulgar la información que se genere o sea otorgada exclusivamente para lograr el objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, se obliga y compromete a utilizar la información que “EL AYUNTAMIENTO” le provea con motivo de su relación contractual, única y exclusivamente para los fines pactados en el presente contrato; y que será tratada de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

Leído que fue el presente contrato y enteradas de su contenido, valor y alcance jurídico, lo firman las partes que en el presente contrato intervienen para constancia y efectos legales, al margen y al calce del mismo, a los 15 días del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte.

POR “EL AYUNTAMIENTO”


C- FELIPE CRUZ CALVARIO
Presidente Municipal


MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA
GUZMÁN
Síndica Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA


C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO
Tesorero Municipal

POR "EL PROVEEDOR"


ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REP. LEGAL DE
"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R. L. MI."



NOTA: Las presentes firmas corresponden al Contrato de Compraventa de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad que celebran por una parte el C. Alejandro César Anaya Barreda en su carácter de Gerente de "Segurizap de Colima, S. de R. L. MI." y por otra el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA